



RESOLUCIÓN MTESS N° 1380/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

VISTO: la Nota UTI N° 22/2020 de fecha 07 de octubre de 2020, presentada por el Lic. David Cano, en su carácter de Coordinador General por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo, a través de la cual remite el proyecto de Resolución "Por la cual se aprueba el perfil profesional de conducción de vehículos de transporte de cargas por carretera, correspondiente a la Familia Profesional de Transporte y Logística (TRLO), del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo";

CONSIDERANDO:

Que, los Módulos Formativos asociados al Perfil Profesional de Conducción de vehículos de transporte de cargas por carretera, correspondiente a la Familia Profesional de Transporte y Logística (TRLO), han sido diseñados en base a la Guía Metodológica Básica para la construcción de Módulos Formativos asociados a perfiles profesionales. -----

Que, por Resolución MTESS N° 481/18 de fecha 02 de agosto de 2018, se aprobaron las Guías Metodológicas Básicas para la identificación de perfiles profesionales y de diseño de módulos formativos asociados, en el marco de la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales; los que constituyen materiales de gestión que contribuyen al logro de las iniciativas estratégicas planteadas para el fortalecimiento de la educación técnica y la capacitación laboral en todos los niveles de cualificación. -----

Que, por Resolución MTESS N° 732/17 de fecha 18 de octubre de 2017, se aprobó la estructura de los instrumentos a ser utilizados en la identificación de los Perfiles Profesionales y el diseño de los Módulos Formativos Asociados para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales. -----

Que, existe la necesidad de fortalecer el sistema integrado para la gestión de la educación técnico-profesional y la capacitación laboral, en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), y el sector productivo, avanzando en la construcción de un Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.-----




CARLOS BACIGALUPO
MINISTRO



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Que, el Perfil Profesional de Conducción de vehículos de transporte de cargas por carretera, correspondiente a la Familia Profesional de Transporte y Logística (TRLO), ha sido debidamente analizado y validado conforme a requerimientos del sector productivo, en base a la Guía Metodológica Básica para la identificación de perfiles profesionales.-----

Que, la Ley N° 5115/13 "Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social", en su Artículo 3° "OBJETIVOS" dispone: "*Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia entre otros, los siguientes: ...4. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social, en los conflictos y relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral.*" -----

Que, el Decreto N° 5.442/2016, de fecha 17 de junio de 2016, reglamentó la Ley N° 1.652/2000 de fecha 26 de diciembre del 2000, que creó el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, y en su Artículo 8° establece: "*...tendrá las siguientes funciones: "a) Planificar los programas públicos de capacitación; b) establecer las normas de aprobación, mediante la expedición de acreditaciones, de las instituciones de capacitación y acreditarlas conforme con las disposiciones del Título II del presente Decreto; c) Establecer las normas de reconocimiento de los cursos elegibles para impartirse en el sistema, y velar por su aplicación; entre otras..."*" -----

Que, por su parte la Ley N° 1265/1987 "QUE MODIFICA LA LEY No 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", establece en su Artículo 2°: "*... El SNPP tendrá como finalidad promover y desarrollar la formación profesional de los trabajadores, en todos los niveles y sectores de la economía, atendiendo fundamentalmente a la política ocupacional del Gobierno y al proceso de desarrollo nacional...*". Y el Artículo 3° establece que: "*Para lograr su finalidad, el SNPP tiene las siguientes atribuciones: a)*



Lic. Myrian Paredes
Secretaría General



ALICIA LUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

"Organizar y coordinar un sistema nacional de formación profesional y gerencial, de todos los sectores de la actividad económica, de conformidad con la política general del Gobierno". -----

Que, la Ley N° 5749/2017 "Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Artículo 28...dispone que: *"La Unidad Técnica Interministerial será la responsable de instalar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales". Del mismo modo, el Artículo 29 establece las funciones de la Unidad Técnica Interministerial en el inc. d) "Desarrollar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales". -----*

Que, la Ley N° 5115/13 en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece que: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".-----*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Perfil Profesional de Conducción de Vehículos de Transporte de Cargas por Carretera, correspondiente a la Familia Profesional de Transporte y Logística (TRLO), del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° DISPONER que la Unidad Técnica Interministerial, arbitre los mecanismos necesarios para la utilización e implementación efectiva de los Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente Resolución, en forma conjunta con su par del Ministerio de Educación y Ciencias.-----


Lic. Myriam Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
LIC. ALUPO



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Art. 3° ENCOMENDAR** a la Unidad Técnica Interministerial, la revisión de los Perfiles Profesionales aprobados mediante la presente Resolución, y su actualización conforme a requerimientos del sector productivo; asimismo, sus Módulos Formativos asociados. -----
- Art. 4° RESPONSABILIZAR** a la Unidad Técnica Interministerial el acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la efectiva implementación de los Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente Resolución. -----
- Art. 5° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----




Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social




Carla Bacigalupo
Ministra



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

ANEXO

FAMILIA PROFESIONAL TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

PERFIL PROFESIONAL Y MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS

Conducción de vehículos de transporte de cargas por carretera

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (DOS)

Julio 2020





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	Conducción de vehículos de transporte de cargas por carretera	Nivel de Competencia	2 (dos)
Familia Profesional	Transporte y Logística	Código del Perfil	TRLO0063_2
Competencia General	Realizar la conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera, tanto de cargas generales como peligrosas o especiales, de manera segura, responsable y económica, siguiendo las instrucciones recibidas y aplicando la reglamentación vigente y normativa en materia de salud, seguridad vial y medioambiental, así mismo supervisando las operaciones de carga, descarga y manipulación de mercancías de acuerdo con procedimientos definidos.		
Ocupaciones y Puestos de Trabajo		Código CPO	
Conductor, camión cisterna Conductor, camión con remolque, volquete RAMA: 6003. Conductor, vagoneta lanzadera/canteras y minas Otros conductores de camiones pesados, no especificados		8324 CONDUCTORES DE CAMIONES PESADOS	
Sectores Productivos y tipo de organizaciones en los que se integra		Código CNAEP	
Sectores: Transporte, logística, distribución y todos los sectores industriales y comerciales. Tipo de organizaciones: Empresas grandes, medianas o pequeñas, ligadas al área del transporte y la distribución, en el ámbito nacional e internacional. Puede también desarrollar su actividad profesional como profesional autónomo.		4923.1 Transporte terrestre local de carga 4923.2 Transporte terrestre de carga interdepartamental e internacional 4923.9 Otros tipos de transporte terrestre por carreteras n.c.p. 021; 022 transporte de carga de troncos en el bosque, (3600.0) (distribución de agua en camiones).	
Habilitaciones obligatorias y requisitos para el ejercicio profesional		1. Licencia de conducción correspondiente al tipo de vehículo y carga otorgada por la autoridad municipal, que conlleva la superación de un examen teórico práctico 1. Carnet habilitante de transporte y manipuleo de mercancías peligrosas que requiere de una capacitación específica responsabilidad de DINATRAN cuyos	





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

	contenidos están recogidos en su totalidad en los módulos asociados a este perfil profesional.
--	--

UNIDADES DE COMPETENCIA	Código de la UC
1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de transporte de cargas por carretera	UC0091_2
2. Preparar el servicio de transporte de cargas	UC0092_2
3. Supervisar la carga y descarga de lo transportado	UC0093_2
4. Conducir vehículos por carretera con cargas generales	UC0094_2
5. Transportar cargas peligrosas por carretera	UC0095_2
6. Transportar cargas especiales por carretera	UC0096_2
7. Actuar en caso de emergencias, accidentes o siniestros y aplicar técnicas de primeros auxilios	UC0097_2
8. Mantener la relación con la empresa operadora del transporte y con el cliente y garantizar la calidad del servicio	UC0098_2

Denominación	UC1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de transporte de cargas por carretera		
Código	UC0091_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Comprobar la disponibilidad, accesibilidad y estado de los elementos auxiliares de seguridad del vehículo antes de iniciar el servicio de transporte.	CD1. Verificar que los extintores se encuentran en la ubicación correspondiente, no presentan desperfectos y su fecha de validez está vigente.		
	CD2. Comprobar la disponibilidad, accesibilidad y buen estado de los triángulos de emergencia para la señalización del vehículo en caso de emergencia.		

Lic. Myrian Parodi
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de transporte de cargas por carretera		
Código	UC0091_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	CD3. Revisar la ubicación, estado y visibilidad de las placas de matrícula, tanto de la cabina/tractor como del remolque.		
	CD4. Asegurar la ubicación, estado y visibilidad de elementos de indicación de vehículo especial y cargas peligrosas.		
	CD5. Revisar la disponibilidad y accesibilidad en el vehículo de elementos de fijación, como calces, cuerdas de fijación u otros.		
	CD6. Asegurar la disponibilidad, accesibilidad y buen estado de elementos básicos de reparación del vehículo, como caja de herramientas, focos de repuesto, gato hidráulico, llave de ruedas, ruedas de repuesto, juego de correas del motor y juego de manguitos, entre otros.		
	CD7. Comprobar la disponibilidad, accesibilidad y buen estado de otros elementos necesarios para la comunicación y ubicación durante la conducción, como teléfono móvil, GPS o radio.		
	CD8. Verificar la disponibilidad, accesibilidad y buen estado de elementos para la seguridad, como guantes, chaleco reflectivo y linterna, entre otros.		
	CD9. Resolver las disconformidades detectadas durante la comprobación de elementos auxiliares, reponiendo los elementos faltantes o en mal estado y comunicando en su caso la situación al operador de transporte.		
EC2. Comprobar los niveles del vehículo a partir de la información suministrada por los medidores y de otros indicios, como manchas, humo, ruidos u	CD1. Prestar atención a indicios de posibles averías, durante el servicio de transporte, como presencia de manchas debajo del vehículo, humo, ruidos anormales u olores, revisando los niveles para detectar posibles averías.		



Miguel Patrocinio
Secretaría General
de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de transporte de cargas por carretera		
Código	UC0091_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
olores antes, durante y al inicio del servicio de transporte.	CD2. Revisar que los niveles de aceite y de agua, si se encuentran dentro de los parámetros normales de las especificaciones técnicas del vehículo.		
	CD3. Detectar posibles fugas en los niveles de líquido de aceite y de agua, resolviéndolas por sí mismo o requiriendo asistencia técnica específica.		
	CD4. Revisar en los medidores que las presiones de aceite y de aire se encuentran dentro de los parámetros normales de las especificaciones técnicas del vehículo.		
	CD5. Comprobar que no existen manchas de líquido que evidencien fugas del circuito de frenos y en caso de detectarse, se comprueban accionando el pedal de freno o inyectando aire a presión en el tapón de llenado del depósito.		
	CD6. Verificar que la presión de los neumáticos se encuentra dentro de los parámetros normales de las especificaciones técnicas del vehículo según el peso de la carga a transportar.		
	CD7. Revisar que los neumáticos presenten un relieve en el dibujo dentro de los parámetros seguros en caso de frenada y los aros y las llantas están libres de escombros.		
	CD8. Verificar la disponibilidad de combustible en el tanque del camión, en función de la ruta prevista y la disponibilidad de reabastecimiento en el trayecto.		
	CD9. Resolver las disconformidades detectadas durante la comprobación, realizando un mantenimiento correctivo básico o requiriendo asistencia técnica específica en caso necesario.		



 Myrian Parodi
 Secretaria General



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de transporte de cargas por carretera		
Código	UC0091_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	CD10. Comunicar a la gerencia de transporte posibles modificaciones en el plan del transporte o la ruta a causa de averías detectadas.		
EC3. Comprobar visualmente y mediante accionamiento los elementos exteriores del vehículo.	CD1. Revisar el funcionamiento y limpieza de los espejos retrovisores internos y externos, accionando sobre sus mandos para asegurar que pueden moverse para asegurar en todo momento la visibilidad trasera desde el punto de conducción.		
	CD2. Comprobar la soltura del volante y el juego del embrague-clutch.		
	CD3. Comprobar visualmente que los faros del vehículo encienden en alta y baja posición, incluyendo las luces intermitentes, las luces de paro, los reflectores y las señales de giro.		
	CD4. Revisar el buen estado del parabrisas, y acciona los limpiadores para comprobar su funcionamiento.		
	CD5. Verificar el estado de los guardafangos asegurando manualmente su sujeción al vehículo.		
	CD6. Revisar el buen funcionamiento del mecanismo de descarga, así como los elementos de seguridad como cerrojos, precintas o lacres entre otros para la seguridad de la carga.		
EC4. Adoptar las normas de seguridad, salud laboral y medioambiental en la ejecución de las operaciones de mantenimiento preventivo y reparación del vehículo.	CD1. Comprobar que las medidas de protección personal y colectiva se ajustan a las estipuladas en las normas de seguridad, en función de los riesgos previstos inherentes al trabajo específico.		
	CD2. Aplicar las normas de salud laboral y de seguridad personal y colectiva manteniendo libre de riesgos la zona de trabajo.		

Handwritten signatures and official stamps of the Ministry of Labor, Employment and Social Security, including the name GALUPO.



RESOLUCIÓN MTESS N° 1380/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de transporte de cargas por carretera		
Código	UC0091_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	CD3. Comunicar las contingencias con la prontitud necesaria para posibilitar su supervisión y resolución.		
EC5. Realizar las inspecciones reglamentarias del vehículo.	CD1. Conducir el vehículo a los Talleres de Inspección Técnica Vehicular, para su revisión en función de los plazos técnicos y legalmente establecidos.		
	CD2. Llenar Los documentos de control establecidos y las fichas de mantenimiento de forma precisa y legible.		

Contexto de aplicación
Medios y materiales
Vehículo de transporte Equipos auxiliares. Dispositivos de señalización. Chalecos reflectivos. Calces, precintas. Líquidos (aceite, frenos, entre otros)
Información
Manuales técnicos del fabricante del vehículo. Hojas de revisiones y mantenimiento. Normas de seguridad y salud laboral Normativa de circulación y seguridad vial Normativa de protección medioambiental
Principales resultados del trabajo
Preparación y verificación del estado técnico del vehículo Disponibilidad, accesibilidad y estado de los elementos auxiliares. inspecciones reglamentarias del vehículo realizadas Mantenimiento preventivo y correctivo en su ámbito de intervención realizado.




 Myriam Paredes
 Secretaria General
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 1680 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC2 Preparar el servicio de transporte de cargas		
Código	UC0092_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Comprobar la documentación del vehículo antes de iniciar el servicio.	CD1. Comprobar que el permiso de circulación está vigente y es el correspondiente con el servicio del transporte.		
	CD2. Verificar la disponibilidad de la ficha técnica del vehículo.		
	CD3. Comprobar que el certificado de habilitación del vehículo cubre el ámbito de actuación, así como el tipo y modalidad del transporte que se va a efectuar.		
	CD4. Comprobar que el tipo y modalidad del seguro de la carga cubre los riesgos implícitos en el transporte de estas, y está vigente.		
	CD5. Comprobar el certificado de revisión del tacógrafo con el fin de asegurar que registra la distancia recorrida por el vehículo, la velocidad promedio y máxima, las aceleraciones y frenadas bruscas, el tiempo de ralenti y los tiempos de descanso, entre otros registros.		
	CD6. Verificar la vigencia de las documentaciones de porte obligatorio emitidas por las instituciones reguladoras.		
EC2. Comprobar la documentación del transporte.	CD1. Comprobar que las instrucciones escritas o fichas de emergencia para casos de incidentes o accidentes del vehículo son los establecidos y están preparados, conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> - Identificación del expedidor o del fabricante de la mercancía que proporcionó las instrucciones; - Identificación de la mercancía o grupo de mercancías a las que se aplican las instrucciones; - Naturaleza de los riesgos presentados por las mercancías; - Medidas para adoptar en caso de emergencia. 		
	CD2. Verificar que la nota de remisión y la declaración de carga están disponibles en el vehículo y son legibles.		




 Myrian Fareda
 Secretaria General
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC2 Preparar el servicio de transporte de cargas		
Código	UC0092_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	CD3. Revisar que los partes de mantenimiento del vehículo están disponibles.		
	CD4. Verificar que la documentación necesaria para realizar el tránsito de aduanas de cargas está en regla y proceder a solicitar su preparación en caso de que se detectara algún error.		
	CD5. Revisar que dispone de porta croquis y mapas de carreteras actualizados con la hoja de ruta.		
	CD6 Revisar que dispone de la tarjeta de combustible y la tarjeta de peaje.		
EC3. Comprobar la documentación propia del conductor.	CD1. Comprobar la disponibilidad y la vigencia de su documento de identidad o pasaporte en caso de viaje internacional.		
	CD2. Comprobar la disponibilidad y la vigencia de la licencia de conducción para el tipo de transporte a realizar.		
	CD3. Comprobar la disponibilidad de la documentación de asistencia sanitaria en regla.		
EC4. Planificar los servicios a prestar, obteniendo las informaciones al objeto de desarrollarlos de forma eficiente y respetando la normativa vigente.	CD1 Recabar la información y documentación sobre el programa de servicios de transporte previstos e interpretar de forma exacta y precisa las instrucciones oportunas transmitidas por la empresa.		
	CD2 Planificar el plan de transporte, itinerarios, rutas, etapas, garantizando una optimización de los tiempos y el cumplimiento de la normativa vigente.		
	CD3 Consultar las fuentes de información internas o externas, si procede, al objeto de conocer y valorar la red vial de la zona de acción, tipologías de carreteras, trazados e intensidades de circulación.		
	CD4. Planificar el reabastecimiento durante el trayecto teniendo en cuenta las distancias, la autonomía del vehículo y las posibilidades de abastecimiento a lo largo de la ruta para evitar quedarse sin combustible.		



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC2 Preparar el servicio de transporte de cargas		
Código	UC0092_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	CD5. Seleccionar los estacionamientos y zonas de descanso en función de los servicios que ofrece, la seguridad y la vigilancia nocturna, para evitar robos o daños al vehículo y a la carga.		
EC5. Aplicar los derechos y obligaciones del conductor en la preparación del servicio.	CD1. Aplicar los principios derivados de la normativa para el transporte de cargas por carretera en la preparación del servicio.		
	CD2. Planificar el servicio teniendo en cuenta la duración máxima de la jornada laboral específica y los tiempos de conducción y descanso.		
	CD3. Adecuar, en todos los casos, la naturaleza de las actividades de los servicios de transporte a los títulos y autorizaciones disponibles.		
	CD4. Cumplir en todos los casos el régimen regulador de los gastos de viáticos y viajes.		

Contexto de aplicación
Medios y materiales
Documentación del conductor, del vehículo de la carga y de la ruta.
Información
Ficha técnica
Tarjeta de transporte
Distintivo de la Inspección técnica vehicular
Mapas de carreteras
Tarjetas de combustible y de peaje
El programa de servicios de transporte
Nota de remisión e información de la carga
Normativa para el transporte de cargas por carretera





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Contexto de aplicación
Principales resultados del trabajo
Documentación del vehículo disponible y comprobada. Documentación propia del conductor disponible y comprobada Planificación del servicio realizada Derechos y obligaciones del conductor asegurados




Myrian Faredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



REGISTRO REGIONAL
MINISTERIO



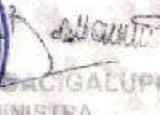
RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC3. Supervisar la carga, descarga y el transbordo de lo transportado		
Código	UC0093_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Ubicar el vehículo en el lugar estipulado para la carga, descarga y transbordo de lo transportado.	CD1. Dirigir el vehículo hacia el lugar de carga, descarga y transbordo, en el lugar, fecha y horario previsto por el cliente, informando de cualquier contingencia que retrase la carga o descarga al gerente de la empresa de transporte y al destinatario.		
	CD2. Presentar el vehículo habilitado, acondicionado y equipado en función de la naturaleza de la carga a transportar.		
	CD3. Conducir el vehículo dentro de la instalación de carga y descarga con precaución y conforme a las señalizaciones, indicaciones y normas internas del recinto.		
	CD4. Estacionar el vehículo cuidando la seguridad de las personas, del vehículo y de los muelles y calzarlo para asegurar su estabilidad durante la carga y descarga de mercancías.		
EC2. Controlar la carga, descarga y transbordo de lo transportado y el estado de esta durante el trayecto para asegurar que se mantenga en buen estado y no haya sufrido desplazamientos.	CD1. Mantener una actitud de atención durante todo el proceso de carga, descarga y transbordo de lo transportado, reportando a la gerencia de transporte ante daños, roturas o derrames que se produzcan durante las mismas y que no hayan sido consignados en la documentación.		
	CD2. Recontar el número de bultos o palés cargados y descargados y comprobar con la documentación, consignando en la misma cualquier diferencia detectada.		
	CD3. Comprobar el peso de la carga para que no supere el peso máximo autorizado del vehículo.		
	CD5. Revisar la carga, distribución y sujeción de lo transportado en el vehículo, haciendo las observaciones oportunas al personal de estiba para que corrijan los		






RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC3. Supervisar la carga, descarga y el transbordo de lo transportado		
Código	UC0093_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	errores que puedan comprometer la seguridad del transporte, como desequilibrios y desplazamientos.		
	CD6. Controlar los tiempos destinados a la carga, descarga y transbordo y consignarlos e informar en caso de exceder el esperado y ocasionar modificaciones en la planificación.		
	CD7. Cerrar el camión mediante los mecanismos de seguridad, cinchas, cuerdas, correas y tensores y en su caso, precintarlo para asegurar la carga hasta el destino.		
	CD8. Controlar la carga en el vehículo regularmente durante las paradas del trayecto, asegurando su buen estado y la seguridad y precinto del vehículo.		
	CD9. Controlar el interior del vehículo para asegurar que lo transportado ha sido completamente descargado y cerrar el vehículo mediante los mecanismos de seguridad disponibles.		
EC3. Llenar la documentación referida a la carga, descarga y transbordo de lo transportado.	CD1. Revisar la documentación referida a lo transportado en cuanto a la fecha y sellos o autorizaciones necesarias.		
	CD2. Comprobar la nota de remisión o guía de carga en cuanto a que consta el origen, destino y peso o número de bultos de la carga.		
	CD3. Revisar la nota de remisión o guía de carga y consignar, antes de firmar, cualquier diferencia detectada entre la información de la misma y la carga.		

Contexto de aplicación
Medios y materiales
<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas y dispositivos mecánicos y digitales para para operaciones de carga y descarga y movimiento de lo transportado - Vehículos y maquinaria para movimiento de cargas



Myriam Nieves
Secretaría General



ANGEL GALUPO
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Contexto de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> - Medios auxiliares y accesorios, para operaciones de carga y descarga de vehículos - Medios de limpieza - Dispositivos de señalización. - Equipos de protección personal (EPP's) y colectivos.
Información
<ul style="list-style-type: none"> - Normativa de sujeción de la carga - Códigos de identificación de mercancías - Códigos internacionales de mercancías peligrosas - Señales manuales o gestuales para guiar a gruista en la carga/descarga - Manuales e instrucciones - Documentos y formularios (partes de control horario, de producción y de calidad). - hoja de control de carga - Declaración de carga - Instrucciones escritas o fichas de emergencia - Nota de remisión de entrega de lo transportado - Especificaciones para carga y descarga de sustancias especiales y peligrosas
Principales resultados del trabajo
<ul style="list-style-type: none"> - Documentación cumplimentada. - Mercancías cargadas, transportadas y descargadas - Control de la carga, descarga y transbordo de lo transportado - Control del estado de la carga durante el trayecto - Cargas identificadas y localizadas. - Sustancias peligrosas manipuladas - Consolidación/desconsolidación de la documentación de la carga - Actuación en caso de emergencias



Lic. Juan Paredo
Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C/EL JOVENITO



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC4. Conducir vehículos por carretera con cargas generales		
Código	UC0094_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Realizar la conducción del vehículo cumpliendo con las normas de circulación vigentes para garantizar la seguridad del servicio.	CD1. Circular el vehículo por el carril derecho de la calzada excepto: -cuando se adelanta o sobrepasa a otro vehículo; -cuando el tránsito en la derecha esté obstaculizado, en el caso de que la calzada es de un solo sentido		
	CD2. Evitar circular sobre el eje de la calzada, manteniendo el vehículo dentro del espacio delimitado.		
	CD3. Circular en la rotonda sin detenciones atendiendo que la prioridad de paso es para el que circula por ella sobre el que intenta ingresar, debiendo cederla al que egresa salvo señalización en contrario.		
	CD4. Respetar los límites de velocidad tanto en zonas urbanas como en zonas rurales, prestando especial atención en zonas escolares o de alta densidad de población		
	CD5. Mantener una distancia entre vehículos prudente para permitir detener el vehículo sin colisionar con el delantero.		
EC2. Realizar las maniobras de conducción del vehículo cumpliendo con las normas de circulación vigentes para garantizar la seguridad del servicio y de otros vehículos y peatones.	CD1. Señalizar las maniobras de desplazamiento del vehículo durante la conducción con los indicadores luminosos del vehículo.		
	CD2. Respetar el orden de viraje de los vehículos en las intersecciones y maniobrar en caso de remolques que requieran de mayor espacio, evitando invadir banquetas, veredas y el espacio de otros vehículos.		
	CD3. Realizar las maniobras para el estacionamiento del vehículo aminorando la velocidad y controlando, a través de los espejos retrovisores internos y externos o cámaras, las distancias con otros vehículos estacionados y la posible presencia de peatones, con el fin de evitar colisiones y atropellos.		



Lic. Myriam Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



AGALUPO



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC4. Conducir vehículos por carretera con cargas generales		
Código	UC0094_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	<p>CD4. Realizar la maniobra de marcha atrás únicamente en caso de necesidad y evitando en todo momento la colisión con otros vehículos o el atropello de peatones.</p> <p>CD5. Respetar la prioridad de los vehículos de emergencia, como bomberos y ambulancias y de los agentes de policía en las intersecciones, cediéndoles el paso.</p> <p>CD6. Frenar el vehículo ante dispositivos luminosos, de señalización del tránsito, como señal de pare, semáforos o por las indicaciones de los agentes de tráfico.</p>		
EC3. Utilizar las señales luminosas y acústicas del vehículo adaptadas al contexto de conducción y según la normativa de tráfico.	<p>CD1. Utilizar las luces reglamentarias del vehículo: - desde antes de la puesta de sol hasta su salida; - cuando las condiciones climatológicas lo aconsejen y - cuando se circule por vías interurbanas.</p> <p>CD2. Evitar utilizar luces no reglamentarias, así como adornos externos en el vehículo que interfieran en la visibilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>CD3. Utilizar las luces evitando encandilar o deslumbrar a otros conductores, teniendo en cuenta la distancia y posición con otros vehículos.</p> <p>CD4. Utilizar la señalización sonora del vehículo únicamente en casos de prevención de siniestros viales, evitando su utilización especialmente en zonas pobladas.</p>		
EC4. Evidenciar respeto por las normas, valores y actitudes durante la conducción del vehículo.	<p>CD1. Realizar los descansos durante los trayectos según los máximos de conducción permitido.</p> <p>CD2. Cumplir durante la conducción del vehículo, el código de la circulación, la ley de tránsito y el manual del conductor de la organización.</p> <p>CD3. Respetar permanentemente los límites de velocidad y el resto de las señales de tráfico o</p>		









RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC4. Conducir vehículos por carretera con cargas generales		
Código	UC0094_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	indicaciones de los agentes, no solo en presencia de radares o agentes.		
	CD4. Mantener en todo momento la concentración durante la conducción, evitando distracciones como el uso de teléfonos celulares, dispositivos electrónicos o el consumo de alimentos y bebidas que puedan comprometer la seguridad de la conducción.		
	CD5. Conducir el vehículo con prudencia, tolerancia y buenas prácticas, aumentando la seguridad y mejorando la imagen social de la profesión y de la empresa.		
	CD6. Detectar los síntomas propios de enfermedad incapacitante para la conducción, como mareos y fiebre y detener el vehículo en un espacio seguro, para evitar siniestros viales, debiendo comunicarse con el gerente de transporte y los servicios de emergencia de ser necesario.		
	CD7. Prever los movimientos de los demás vehículos dentro de lo posible, procurando una reacción rápida y segura.		
	CD8. Evitar por completo el consumo de comidas copiosas, bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas o medicamentos cuyos efectos secundarios puedan comprometer la seguridad del transporte.		
EC5. Conducir el vehículo aplicando técnicas de optimización de combustible.	CD1. Aplicar las técnicas de ahorro de combustible, evitando calentar el motor parado y sin forzarlo durante los primeros kilómetros.		
	CD2. Mantener una velocidad de conducción constante y en los parámetros de ahorro de combustible, evitando aceleraciones bruscas.		
	CD3. Atender a la aerodinámica del vehículo, ajustando las lonas que cubren la carga y evitando circular con los cristales de las ventanas bajados.		



[Handwritten signature and stamp]
ALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC4. Conducir vehículos por carretera con cargas generales		
Código	UC0094_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	CD4. Vigilar la presión en los neumáticos para evitar presiones bajas que aumenten el consumo de combustible.		
	CD1. Estacionar el vehículo en caso de avería o indicios de que pudiera haberla, en un lugar seguro para la circulación y señalizarlo mediante los triángulos de emergencia (Baliza) a la distancia del vehículo que marque la normativa.		
	CD2. Vestir el chaleco reflectivo en caso de tener que salir del vehículo debido a averías o desplazamientos de carga, para ser visto por otros conductores.		
	CD3. Aproximarse a la carga con precaución, no fumar en sus alrededores y evitar entrar en caso de carrocería cerrada en la que existan riesgos de desprendimiento de gases o vapores nocivos.		
EC6. Actuar ante contingencias ocurridas durante la conducción según los protocolos de la empresa y las normas de tráfico.	CD4. Solucionar las averías que puedan ser resueltas y en caso contrario, comunicar a la empresa y contactar con servicios mecánicos específicos.		
	CD5. En caso de desplazamientos de la carga: <ul style="list-style-type: none"> - detener el vehículo y señalizar la parada, comprobando visualmente el estado de la carga y los daños causados por el desplazamiento. - detectar la causa del desplazamiento de la carga, como estiba deficiente, exceso de peso, problemas de embalaje o frenazo. - recolocar la carga si es posible. - en caso de no poder recolocar la carga comunicar a la gerencia del transporte y al destinatario de la carga - en caso de que el desplazamiento de la carga suponga riesgo comunicar a los servicios de asistencia correspondientes. 		





RESOLUCIÓN MTESS N° 1680/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC4. Conducir vehículos por carretera con cargas generales		
Código	UC0094_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	CD6. Monitorear las condiciones climatológicas durante la ruta y, en caso de ser adversas, adaptar la velocidad, extremar las precauciones y en caso necesario, detener el vehículo, comunicando a la gerencia de la empresa y al destinatario de la carga la modificación de la ruta o de la previsión de llegada.		
	CD7. Asumir de manera responsable las infracciones de tráfico y de transporte que fueran sancionadas en el trayecto por agentes competentes y comunicarlas a la gerencia de la empresa.		
	CD8. Denunciar a la policía los robos de mercancía, del vehículo o de partes de este y comunicar de manera inmediata a la gerencia de la empresa del transporte.		

Contexto de aplicación
Medios y materiales
<ul style="list-style-type: none"> - Vehículos, - Equipos auxiliares. - Herramientas. - Botiquín de primeros Auxilios-
Información
<ul style="list-style-type: none"> - Licencia de conductor, - Croquis o diagrama de ruta. Mapas de carreteras. - Partes de accidente. Hojas de servicio. - Sistemas guiados de asistencia a la conducción. - Documentación del vehículo y equipos. - Seguros del vehículo y de la carga-
Principales resultados del trabajo
<ul style="list-style-type: none"> - Conducción segura, económica y eficaz. - Documentación completa y vigente.



[Handwritten signature]
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social





RESOLUCIÓN MTESS N° 1680/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Respeto por las normas, valores y actitudes durante la conducción del vehículo.
- Optimización de combustible del vehículo.
- Actuación responsable en caso de contingencias.

Denominación	UC5 Transportar cargas peligrosas por carretera		
Código	UC0095_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
<p>EC1. Asegurar la documentación requerida para el transporte de cargas peligrosas por carretera, revisando su disponibilidad en el vehículo y su vigencia antes de iniciar el servicio.</p>	<p>CD1. Revisar la documentación de carga peligrosa, además de la ficha de emergencia, asegurando que identifica de manera completa y rigurosa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - naturaleza del peligro que presentan los productos transportados, así como las medidas de protección inmediatas para afrontarlo. - medidas a aplicar en caso de que una persona entre en contacto con las sustancias transportadas o con productos que pudieran desprenderse de ellos. - medidas a tomar en caso de incendio y en particular los medios de extinción que no se deben emplear. - medidas a tomar en caso de rotura o deterioro de los envases, especialmente cuando la sustancia peligrosa se desparrama. - la información referente al traslado de la carga o prohibición absoluta de su manipulación cuando por cualquier motivo el vehículo no pueda continuar con el transporte. 		
	<p>CD2. Revisar la documentación autorizante para transportar cargas peligrosas por carretera, como la licencia de conductor y el certificado de entrenamiento específico, asegurando su disponibilidad y vigencia antes de iniciar el servicio.</p>		
	<p>CD3. Revisar la licencia del vehículo específica para transportar cargas peligrosas por carretera, asegurando su disponibilidad y vigencia antes de iniciar el servicio.</p>		

Mano firmada
 M. J. F. F. F.
 Secretario General
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mano firmada
 M. J. F. F. F.
 M. J. F. F. F.
 M. J. F. F. F.



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC5 Transportar cargas peligrosas por carretera		
Código	UC0095_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC2. Revisar los distintivos externos requeridos que identifican el transporte de cargas peligrosas por carretera, garantizando su adecuación a la normativa internacional y su visibilidad.	CD1. Revisar los elementos identificativos del transporte de cargas peligrosas, como señales y placas asegurando su disponibilidad, dimensiones mínimas, su ubicación y buen estado, de forma que permitan identificar rápidamente los riesgos del cargamento, según la normativa vigente.		
	CD2. Asegurar, para personas situadas a distancia al frente, atrás o a los costados del vehículo, la visibilidad de la señalización como transportador de cargas que puedan ser peligrosas o representen riesgos para la salud de las personas, para la seguridad pública o para el medio ambiente.		
	CD3. Constatar que la información del nombre común de la carga, el nombre y teléfono del expedidor, transportista y destinatario de la carga se encuentra en la identificación de la carga.		
	CD4. Revisar los embalajes y bultos que se transportan asegurando que están marcados con la denominación apropiada para el transporte y las etiquetas de riesgo principal y secundario, según la normativa de transporte de cargas peligrosas por carretera.		
EC3. Revisar el vehículo destinado al transporte de cargas peligrosas, asegurando que es compatible con el riesgo	CD1. Revisar las características técnicas del vehículo, asegurando que son compatibles con la carga a transportar y cumplen con la normativa vigente.		
	CD2. Verificar la antigüedad del vehículo, asegurando que su edad no supera la máxima permitida para la carga a transportar.		



Myrian Furede
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ALBERTO
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



RESOLUCIÓN MTESS N° 1680 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC5 Transportar cargas peligrosas por carretera		
Código	UC0095_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia inherente a la mercancía que se transporta.	Criterios de desempeño		
	CD3. Revisar la originalidad del vehículo, asegurando que no se trata de vehículos alterados que puedan comprometer la seguridad de la carga peligrosa.		
	CD4. Revisar, antes del inicio del servicio, la disponibilidad, accesibilidad y buen estado de los equipos de protección personal adaptados a la carga peligrosa transportada.		
	CD5. Revisar la disponibilidad y funcionamiento del tacógrafo, con el fin de garantizar que los periodos de conducción y descanso reglamentados quedan registrados en el mismo.		
	CD6. Revisar, en cuanto a su disponibilidad y operatividad, el sistema de radiocomunicaciones o el teléfono celular para poder ser utilizados en caso de emergencia.		
	CD7. Revisar la existencia y las condiciones de extintores de incendio, asegurando que se encuentran cargados, dentro del plazo de validez, con la marca de conformidad y con capacidad suficiente para combatir un incendio.		
	CD8. Revisar la existencia del mínimo de calzos y de las medidas exigidas en la normativa, apropiadas al peso del vehículo, diámetro de las ruedas y compatibles con el material a transportar.		
EC4. Aplicar las medidas de precaución y prevención de accidentes en el transporte de cargas peligrosas, de acuerdo con la normativa	CD1. Revisar la carga asegurando que el transporte de cargas peligrosas no se realiza junto con carga de animales, alimentos y medicamentos sino únicamente junto con otras cargas compatibles según la normativa vigente.		



Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Asunción, 30 de octubre de 2020.



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC5 Transportar cargas peligrosas por carretera		
Código	UC0095_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia vigente y protocolos del transportista.	Criterios de desempeño		
	CD2. Detener el motor del vehículo durante la carga y descarga de sustancias peligrosas, excepto si su utilización es necesaria para el funcionamiento de bombas y otros mecanismos.		
	CD3. Asegurar el vehículo durante los estacionamientos prolongados conforme a normativas vigentes.		
	CD4. Asear el vehículo interna y externamente después de la descarga de sustancias peligrosas, excepto si la carga ha sido a granel y el nuevo cargamento está compuesto por el mismo producto.		
	CD5. Realizar el transporte de cargas peligrosas cumpliendo posibles restricciones de uso de vías u horarios, como áreas densamente pobladas y túneles, cuando existan vías alternativas seguras.		
	CD6. Estacionar el vehículo para el descanso del conductor en lugares específicos y en caso de ausencia de estos, estacionarlo y señalizarlo evitando zonas residenciales, lugares públicos, o de gran concentración de vehículos y personas.		
	CD7. Evitar por completo el consumo de comidas copiosas, bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas o medicamentos cuyos efectos secundarios puedan comprometer la seguridad del transporte en el traslado de sustancias peligrosas.		
	CD8. Evitar por completo conducir pasajeros en el vehículo, según la normativa vigente.		



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC5 Transportar cargas peligrosas por carretera		
Código	UC0095_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	CD9. Demostrar permanentemente la debida responsabilidad y prudencia en el transporte de sustancias peligrosas, antes de la carga, durante el servicio de transporte, durante la descarga y después del servicio.		

Contexto de aplicación
Medios y materiales
<ul style="list-style-type: none"> - Vehículos - Extintores - Distintivos externos - Equipos auxiliares. - Herramientas. - Botiquín de primeros auxilios - Equipos de protección personal
Información
<ul style="list-style-type: none"> - Normativa de transporte de cargas peligrosas - Documentación del vehículo y equipos. - Documentación específica del transporte de cargas peligrosas - Declaración de carga y ficha de emergencia - Hojas de servicio. Órdenes de trabajo. Documentación de control de la carga - Partes de incidencias. - Contratos de transporte. - Seguros de transporte. - Plan de contingencia en el transporte de animales. - Plan de contingencia de cargas peligrosas - Licencia de conductor



Lic. Myriam Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Luciano
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Contexto de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> - Croquis y diagramas. Mapas de carreteras. - Partes de accidente. Hojas de servicio. - Sistemas guiados de asistencia a la conducción. - Seguros del vehículo y de la carga
Principales resultados del trabajo
<ul style="list-style-type: none"> - Documentación requerida para el transporte de cargas peligrosas disponible y vigente - Distintivos externos de la carga - Adecuación del vehículo al transporte de cargas peligrosas - Medidas de precaución y prevención de accidentes en el transporte de cargas peligrosas aplicadas - Conducción segura, económica y eficaz. - Documentación completa - Respeto por las normas, valores y actitudes durante la conducción del vehículo - Optimización de combustible del vehículo - Actuación responsable en caso de contingencias

Denominación	UC6 Transportar cargas especiales por carretera		
Código	UC0096_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
<p>EC1. Asegurar la documentación requerida para el transporte de cargas especiales por carretera, tales como productos del mar, ganado y carnes, productos forestales y otros que por sus dimensiones o características signifiquen un riesgo para el servicio.</p>	<p>CD1. Revisar la documentación de carga especial, asegurando que identifica de manera completa y rigurosa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza de los riesgos que presentan los productos transportados, así como las medidas de protección inmediatas para afrontarlo. - Medidas a tomar en caso de incendio y en particular los medios de extinción que no se deben emplear. - Medidas a tomar en caso de desplazamiento de la carga, derrame de sustancias y en caso de producto refrigerado, mal funcionamiento del sistema de refrigeración. 		



Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social





RESOLUCIÓN MTESS N° 1680 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC6 Transportar cargas especiales por carretera		
Código	UC0096_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	CD2. Revisar la documentación habilitante para transportar cargas especiales por carretera, como la licencia de conductor y el certificado de entrenamiento específico, asegurando su disponibilidad y vigencia antes de iniciar el servicio.		
	CD3. Revisar la licencia del vehículo específica para transportar cargas especiales por carretera, asegurando su disponibilidad y vigencia antes de iniciar el servicio.		
EC2. Revisar los distintivos externos requeridos que identifican el transporte de cargas especiales por carretera, garantizando su visibilidad.	CD1. Revisar los elementos identificativos del transporte de productos del mar, ganado y carnes, productos forestales y dimensiones especiales, como señales y placas, asegurando su disponibilidad, su ubicación y buen estado según la normativa vigente.		
	CD2. Asegurar la visibilidad de la señalización como transportador de cargas especiales según la ubicación de las señales establecidas por la normativa vigente.		
	CD3. Utilizar la señalización luminosa y cintas retroreflectivas tanto en la unidad tractora como en el remolque en caso de transporte de determinadas cargas especiales, como productos forestales u otros que por sus dimensiones puedan representar un riesgo para la conducción.		
EC3. Revisar el vehículo destinado al transporte de cargas especiales, asegurando que es compatible con el riesgo	CD1. Revisar las características técnicas del vehículo en conforme a la carga a ser transportada, asegurando que posee compartimentos herméticos tipo tolva, frigoríficos, de material lavable, que impidan el escurrimiento de líquidos al suelo y la caída exterior de los productos.		



Myriam Fariñas

C. Myriam Fariñas
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC6 Transportar cargas especiales por carretera		
Código	UC0096_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia inherente a la carga a transportar.	Criterios de desempeño		
	CD2. Revisar las características técnicas del vehículo en el caso de transporte de ganado vivo, asegurando el bienestar animal, como espacios independientes en caso de incompatibilidades, medios de fijación, suelos antideslizantes e impermeables, y respetando sus periodos de descanso y abrevaje establecidos por normativa.		
	CD3. Revisar las características técnicas del vehículo en el caso de transporte de productos cárnicos, asegurando su higiene, refrigeración, ventilación y fijación en caso necesario.		
	CD4. Revisar las características técnicas del vehículo en el caso de transporte de productos forestales y otros productos de dimensiones o peso especial, asegurando que la potencia de la unidad tractora y las dimensiones del remolque permiten el transporte seguro de los productos.		
	CD5. Revisar la antigüedad del vehículo, asegurando que su edad no supera la máxima permitida para la carga a transportar según la normativa.		
	CD6. Revisar la originalidad del vehículo, asegurando que no se trata de vehículos alterados que puedan comprometer la seguridad de la carga especial.		
	CD7. Revisar antes del inicio del servicio, la disponibilidad, accesibilidad y buen estado de los equipos de protección personal adaptados a la carga especial a transportar.		





RESOLUCIÓN MTESS N° 580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC6 Transportar cargas especiales por carretera		
Código	UC0096_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	CD8. Revisar la disponibilidad y funcionamiento del tacógrafo, con el fin de garantizar que los periodos de conducción y descanso reglamentados quedan registrados en el mismo.		
	CD9. Revisar el sistema de radiocomunicaciones o el teléfono celular en cuanto a su disponibilidad y operatividad, para poder ser utilizados en caso de emergencia.		
EC4. Aplicar las medidas de precaución y prevención de accidentes en el transporte de cargas especiales, de acuerdo con la normativa vigente y protocolos del transportista.	CD1. Revisar la carga, asegurando que el transporte de cargas especiales se realiza únicamente junto con otras cargas compatibles según la normativa vigente.		
	CD2. Calzar el vehículo durante la carga y descarga de productos de dimensiones y peso especiales, evitando posibles desplazamientos y volcados.		
	CD3. Asegurar el vehículo durante los estacionamientos prolongados, utilizando cuñas u otros elementos que eviten su desplazamiento accidental.		
	CD4. Asear el vehículo profundamente después de la descarga de productos frescos alimenticios, como productos del mar y productos cárnicos, para evitar la proliferación bacteriana.		
	CD5. Realizar el transporte de cargas de dimensiones especiales cumpliendo posibles restricciones de uso de vías u horarios según la normativa vigente y teniendo en cuenta la seguridad de las personas.		
	CD6. Estacionar el vehículo para el descanso del conductor en lugares específicos y en caso de ausencia de estos, estacionarlo, calzarlo y señalizarlo evitando		



Lic. María Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



[Signature]
C. B. Durand
TALUPO



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC6 Transportar cargas especiales por carretera		
Código	UC0096_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	zonas residenciales, lugares públicos, o de gran concentración de vehículos y personas.		
	CD7. Evitar por completo el consumo de comidas copiosas, bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas o medicamentos cuyos efectos secundarios puedan comprometer la seguridad del transporte se evita totalmente en el transporte de cargas especiales.		
	CD8. Demostrar permanentemente la debida responsabilidad y prudencia en el transporte de cargas especiales, antes de la carga, durante el servicio de transporte, durante la descarga y después del servicio.		

Contexto de aplicación	
Medios y materiales	
<ul style="list-style-type: none"> - Vehículos - Distintivos externos - Equipos auxiliares. - Herramientas. - Botiquín de primeros Auxilios 	
Información	
<ul style="list-style-type: none"> - Normativa de transporte de cargas especiales - Documentación del vehículo y equipos. - Documentación específica el transporte de cargas especiales - Hojas de servicio. Órdenes de trabajo. Documentación de control de la carga - Partes de incidencias. - Contratos de transporte. - Seguros de transporte. 	



Myriam Torres
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



10/30/20



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Contexto de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> - Plan de contingencia en el transporte de animales. - Plan de contingencia de cargas especiales - Licencia de conductor - Croquis y diagramas. Mapas de carreteras. - Partes de siniestros viales. Hojas de servicio. - Sistemas guiados de asistencia a la conducción. - Seguros del vehículo y de la carga
Principales resultados del trabajo
<ul style="list-style-type: none"> - Documentación requerida para el transporte de cargas especiales disponible y vigente - Distintivos externos de la carga - Adecuación del vehículo al transporte de cargas especiales - Medidas de precaución y prevención de accidentes en el transporte de cargas especiales aplicadas - Conducción segura, económica y eficaz. - Respeto por las normas, valores y actitudes durante la conducción del vehículo - Optimización de combustible del vehículo - Actuación responsable en caso de contingencias



Handwritten signature



Handwritten signature

Dr. Myrian Faredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 1680/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC7 Actuar en caso de emergencias, accidentes o siniestros en carretera y aplicar técnicas de primeros auxilios		
Código	UC0097_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Comunicar la emergencia, accidente o siniestros viales, asegurando en caso necesario, la rápida presencia de la autoridad y de la atención sanitaria, en caso necesaria.	CD1. Inmovilizar el vehículo y apagar la fuente de alimentación para evitar riesgos de ignición del motor.		
	CD2. Vestir los elementos de protección personal, como cascos, guantes, máscaras, gafas protectoras o chalecos reflectivos, entre otros, antes de salir del vehículo y de aproximarse a la carga.		
	CD3. Colocar de forma inmediata los dispositivos de señalización de la avería y accidentes, asegurando que son visibles para otros conductores o peatones, evitando daños colaterales al suceso.		
	CD4. Calzar el vehículo, si fuera posible y necesario, para evitar desplazamientos por la calzada y asegurar la fijación de la carga para evitar caídas y rodamientos de esta por la calzada.		
	CD5. Evaluar la situación en cuanto a su gravedad y tipología de accidente y utilizar el sistema de radiocomunicación o los teléfonos celulares para comunicar la emergencia a las autoridades de tráfico, a la atención sanitaria si es necesario, a la empresa de transporte y a la compañía aseguradora.		
	CD6. Llenar la documentación asociada a emergencias y accidentes, según los protocolos de la empresa y la normativa vigente.		
EC2. Buscar signos de alteraciones orgánicas en los heridos para hacer una valoración inicial del accidentado y comunicar con los servicios de emergencia.	CD1 Recabar la información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.		
	CD2. Efectuar las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.		



[Handwritten signature]

Lic. Myrian Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



[Handwritten signature]
BACIGALUPO
MINISTERIA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC7 Actuar en caso de emergencias, accidentes o siniestros en carretera y aplicar técnicas de primeros auxilios		
Código	UC0097_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	CD3. Observar los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, para comprobar la respiración del accidentado.		
	CD4. Comprobar el estado de la circulación sanguínea, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.		
	CD5. Identificar los mecanismos de producción del traumatismo para buscar las posibles lesiones asociadas.		
	CD6. Contactar al servicio de atención de emergencias, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios		
EC3: Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.	CD1. Prestar la asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.		
	CD2. Preservar la permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.		
	CD3. Aplicar las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas para impedir un shock hipovolémico.		
	CD4. Aplicar las técnicas posturales, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.		
	CD5. Prestar la atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o		



Myriam...
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC7 Actuar en caso de emergencias, accidentes o siniestros en carretera y aplicar técnicas de primeros auxilios		
Código	UC0097_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	químicos, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.		
EC4. Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.	CD1. Identificar los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.		
	CD2. Facilitar la comunicación del accidentado con su familia, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.		
	CD3. Comunicarse con familiares, accidentado o persona relacionada, de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.		
	CD4. Atender a los familiares de los accidentados, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.		
	CD5. Atender la solicitud de información por parte de la familia de los accidentados, para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.		

Contexto de aplicación
Medios y materiales
<ul style="list-style-type: none"> - Distintivos externos - Botiquín de primeros auxilios - Sistema de comunicación por radio, teléfonos celulares - Material de señalización y balizamiento.



Myriam F. Galuppo
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 06451
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN MTESS N° 580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de protección personal. - Máscaras full fase. - Trajes (gases o líquidos) - Guantes para ocupantes. - Equipo de respuesta o herramientas básicas para contención de fugas o derrames a según la carga.
<p>Información</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protocolos de actuación en caso de primeros auxilios. - Números de teléfono de autoridades y emergencias sanitarias - Seguros del vehículo y de la carga
<p>Principales resultados del trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Signos de alteraciones orgánicas detectados como primer interviniente. - Atención inicial y primeros auxilios básicos iniciales en situaciones de intervención con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia. - Comunicación con los servicios de atención de emergencias que no impliquen una parada cardio-respiratoria. - Actuación responsable en caso de contingencias

Denominación	UC8 Mantener la relación con la empresa operadora del transporte y con el cliente y garantizar la calidad del servicio		
Código	UC0098_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1: Participa en el proceso de gestión de la calidad del servicio de transporte, canalizando las incidencias en el servicio y las	CD1. Transmitir al departamento correspondiente las incidencias más comunes detectadas en el servicio de transporte para mejorar su calidad.		
	CD2. Canalizar al departamento correspondiente las encuestas sobre la satisfacción de los clientes y sus		



Myrian Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC8 Mantener la relación con la empresa operadora del transporte y con el cliente y garantizar la calidad del servicio		
Código	UC0098_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
necesidades y grado de satisfacción de los clientes.	necesidades, sugiriendo medidas que puedan optimizar la calidad del servicio prestado.		
	CD3. Aplicar los procedimientos y la documentación propia del sistema de gestión de calidad de la empresa, para el aumento de la mejora continua.		
EC2. Resolver solicitudes, dentro de su ámbito de actuación, canalizar conflictos y reclamos de los clientes informando a sus superiores y áreas involucradas, según los protocolos de servicio establecidos.	CD1. Dar una respuesta profesional durante la comunicación con el cliente, facilitando una asistencia básica ante cualquier solicitud necesaria o dirigir la comunicación al departamento correspondiente.		
	CD2. Escuchar y empatizar con los conflictos y reclamos presentados por el cliente y evidenciar un sentido de urgencia por la resolución de la situación reportada, asegurando la transmisión de ésta al departamento o persona correspondiente.		
	CD3. Disculparse por el inconveniente presentado por el cliente siguiendo los estándares de atención de la empresa de transporte y agradeciendo al cliente por la información brindada.		
	CD4. Resolver la situación reportada por el cliente o informar al área responsable de resolución.		
	CD5. Retroalimentar al cliente, si es posible, sobre el resultado de la solicitud, queja o reclamación, una vez completada la acción por el departamento o persona correspondiente.		
EC3. Establecer una comunicación profesional con clientes y proveedores manteniendo la imagen propia y de la empresa	CD1. Establecer una comunicación clara con clientes y proveedores, realizando un correcto uso del lenguaje y adaptándolo al interlocutor.		
	CD2. Demostrar un trato profesional cordial y respetuoso favoreciendo una atmosfera positiva en las comunicaciones con clientes y proveedores y		



Myrian Faredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ACIGALUPO
MINISTERIO



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Denominación	UC8 Mantener la relación con la empresa operadora del transporte y con el cliente y garantizar la calidad del servicio		
Código	UC0098_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
operadora de transporte.	<p>demostrando una actitud de escucha activa.</p> <p>CD3. Respetar la confidencialidad de la información profesional a la que tenga acceso en todas las comunicaciones garantizando la protección de datos personales.</p> <p>CD4. Cuidar el aspecto y la higiene personal durante todo el desempeño de su actividad profesional</p> <p>CD5. Respetar la imagen corporativa de la empresa operadora del servicio y los distintivos que esta establezca transmitiendo y promoviendo una buena imagen de esta.</p> <p>CD 6. Vestir el uniforme que en su caso establezca la empresa operadora del transporte manteniéndolo siempre limpio y en buen estado, procediendo a su limpieza regular y comunicando su deterioro si fuera necesaria la reposición.</p>		

Contexto de aplicación	
Medios y materiales	
<ul style="list-style-type: none"> - Distintivos externos - Uniforme de la empresa operadora - Medios de comunicación - Proceso de calidad. - Botiquín de primeros Auxilios 	
Información	
<ul style="list-style-type: none"> - Documentación de calidad - Hojas de reclamaciones y sugerencias 	





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Seguro del vehículo y de la carga

Principales resultados del trabajo

- Actuación responsable en caso de contingencias
- Gestión de las incidencias en el servicio de transporte
- Comunicación de necesidades y grado de satisfacción de los clientes.
- Resolución de solicitudes y gestión de conflictos y reclamos
- Canales de comunicación con los distintos agentes que intervienen en el transporte.
- Imagen profesional.
- Comunicación de la imagen de la empresa.

Handwritten signature and official stamps of the Ministry of Labor, Employment and Social Security. The stamps include the seal of the Ministry and the name of the Secretary General, María Eugenia Acigalupo.



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

AUTORIDADES

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Mario Abdo Benítez Presidente de la República del Paraguay

Eduardo Petta San Martín Ministro de Educación y Ciencias	Carla Bacigalupo Planás Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Robert Cano Paredes Viceministro de Educación Básica	Luis Orué Viceministro de Trabajo
Ramona Celeste Mancuello de Román Viceministra de Educación Superior y Ciencias	Daniel Sánchez Viceministro de Empleo y Seguridad Social
Fernando Griffith Viceministro de Culto	





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

FICHA DE AUTORIDADES

MEC	MTESS
Modesto Napoleón Segovia Boltes Coordinador General, Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo.	David Alejandro Cano Quiñones Coordinador General, Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo.
Tania Quintana de Giangiacomo Coordinadora Adjunta, Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo.	Alfredo Javier Mongelos Secretario Técnico, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
Zulma Patricia Morales Fernández Directora General de Desarrollo Educativo	Addis Merlo de Maciel Directora General Servicio Nacional de Promoción Profesional
Griselda Beatriz Lozantos Martínez Directora de Orientación Educativa	Julio Pessolani Rodríguez Gerente de Acción Formativa del SNPP
Lizzie Raquel Miranda de Seall Directora General de Educación Permanente para Personas Jóvenes y Adultas.	Selva Huber Gerente Técnica del SNPP
Gricelda Fleitas de Duarte Directora de Educación Profesional para Personas Jóvenes y Adultas.	Sonia Silvera Directora General de Asesoría Jurídica
Marcelo Adrián Duprat Díaz Director General de Asesoría Jurídica.	
Ceferino Ruíz Olivella Director General de Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media.	
Dora Digna González Ayala Directora de Gestión Pedagógica del Bachillerato Técnico y Formación Profesional Media.	



[Handwritten signature]
C.B. ORTIZ
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

<p>Norma López Rolandi Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.</p> <p>Ángel Adrián Ayala Dirección de Institutos Técnicos Superiores.</p>	
---	--

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Transporte y Logística (TRLO).

Perfil Profesional: Conducción de vehículos de transporte de cargas por carretera.

Nivel de cualificación: 2 (dos)

Código del Perfil: TRLO0063_2

Integrantes del Grupo de Trabajo de identificación de Perfiles Profesionales.

Petronilda Mendoza, Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) - MTESS

Atilio Dentice D'Oliveira, Unidad Técnica Interministerial MEC.

Expertos ocupacionales consultados

Jacinto Cáceres, DINATRAN

Soledad Amarilla, ATRAPACIP

Diego Morán, ANTSV

Revisión Metodológica (validación interna).

MEC

Richard Martínez Fleitas

Mónica Lezcano de Ruiz Díaz

Marcelo Lezcano Benítez

Tania Quintana de Giangiacomo

Victoria Rojas de Mazó

Sandra Sánchez Aguilar

MTESS

Lis Loncharich Ochoa

Norma Ruiz Díaz Alfonso

Sara Segovia Chaparro



Myrian Faredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ALUPO



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Integrantes del Equipo Normativo

Santiago Álvarez - Unidad Técnica Interministerial – MEC.

Rosana Soloaga Dirección General de Asesoría Jurídica – MTESS.

Tania Quintana de Giangiacomo - Unidad Técnica Interministerial – MEC.

Asistencia Técnica – UE – OEI.

Equipo elaborador

Paula Greciet, Consultora

Susana Villarroel, Consultora

Apoyo

Laura Molinas Avalos, Especialista del Componente 2: SNCP

Fecha de cierre de validación del documento: 23-07-20

Revisión final con experta: 28-07-20

Fecha de validación final con el sector productivo: Reunión virtual de validación de fecha de 08 de julio de 2020. Acta N° 04.

Participantes Mesa Sectorial:

Jacinto Cáceres, DINATRA

Soledad Amarilla, ATRAPACIP

Diego Morán, ANTSV

Atilio Dentice D'Oliveira, UTI MEC

Petronilda Mendoza, SNPP

Norma Ruiz Diaz, SNPP

Fecha de cierre del documento: 29-07-20

Asunción, Paraguay

2020



RESOLUCIÓN MTESS N° 1680/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

MÓDULOS FORMATIVOS CORRESPONDIENTES AL PERFIL PROFESIONAL

Conducción de vehículos de transporte de cargas por carretera





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS

UNIDADES DE COMPETENCIA	Código de la Unidad de Competencia
1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de transporte de cargas por carretera	UC0091_2
2. Preparar el servicio de transporte de cargas	UC0092_2
3. Supervisar la carga y descarga de lo transportado	UC0093_2
4. Conducir vehículos por carretera con cargas generales	UC0094_2
5. Transportar cargas peligrosas por carretera	UC0095_2
6. Transportar cargas especiales por carretera	UC0096_2
7. Actuar en caso de emergencias, accidentes o siniestros y aplicar técnicas de primeros auxilios	UC0097_2
8. Mantener la relación con la empresa operadora del transporte y con el cliente y garantizar la calidad del servicio	UC0098_2

MÓDULOS FORMATIVOS	Carga Horaria (horas)	Código del Módulo Formativo
1. Mantenimiento básico de vehículos de transporte de cargas por carretera	60	MF0068_2
2. Planificación de servicios de transporte de cargas por carretera	40	MF0069_2
3. Procesos de carga y descarga en el transporte por carretera	30	MF0070_2
4. Conducción de vehículos por carretera con cargas generales	80	MF0071_2
5. Transporte de cargas peligrosas por carretera	40	MF0072_2
6. Transporte de cargas especiales por carretera	20	MF0073_2
7. Primeros auxilios en emergencias, accidentes o siniestros	30	MF0074_2
8. Comunicación y calidad en el servicio de transporte por carretera	20	MF0075_2





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

TOTAL	320
--------------	------------

La formación recogida en los módulos formativos asociados a este perfil profesional de Conducción de vehículos de transporte de cargas por carretera garantiza el nivel de conocimiento exigido para:

- La obtención de todos los permisos de conducir de transporte de mercancías por carretera mediante la superación de las pruebas establecidas.
- La solicitud de expedición del carnet habilitante de transporte y manipuleo de mercancías peligrosas.

MÓDULO 1
Denominación: Mantenimiento básico de vehículos de transporte de cargas por carretera.
Código: MF0068_2
UC asociada: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de transporte de cargas por carretera.
Nivel: 2 (dos)
Duración: 60 horas.
Objetivo General: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de transporte de cargas por carretera.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
RA1. Explicar los aspectos fundamentales del funcionamiento de los sistemas del vehículo y las operaciones necesarias para su mantenimiento básico que garanticen la seguridad y su buen funcionamiento.	<p>CE1.1 Explicar el funcionamiento básico de los elementos que componen el sistema motor justificando su misión en el vehículo.</p> <p>CE1.2 Identificar las operaciones de mantenimiento periódico que es preciso realizar en el motor y los tiempos para su realización para asegurar el rendimiento del vehículo</p> <p>CE1.3 Explicar los sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje, su misión, características y funcionamiento justificando su misión en el vehículo.</p> <p>CE1.4 Identificar las operaciones de mantenimiento periódico a realizar en los sistemas de transmisión de</p>





RESOLUCIÓN MTESS N° 580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
	<p>fuerza y trenes de rodaje y los tiempos para su realización para asegurar el rendimiento del vehículo.</p> <p>CE1.5 Explicar el funcionamiento básico de los sistemas eléctricos de automoción justificando su misión en el vehículo.</p> <p>CE1.6 Identificar las operaciones de mantenimiento periódico a realizar en los sistemas eléctricos y los tiempos para su realización para asegurar el rendimiento del vehículo.</p>
<p>RA2. Comprobar los niveles del vehículo a partir de la información suministrada por los medidores y de otros indicios, como manchas, humo, ruidos u olores antes, durante y después del servicio y localizar averías simples siguiendo los procedimientos establecidos.</p>	<p>CE2.1 Detectar indicios de posibles averías en el vehículo debidos a presencia de manchas en la parte baja, humo, ruidos anormales u olores, revisando los niveles e interpretando su información.</p>
	<p>CE2.2 Revisar los niveles de aceite y de agua identificando si se encuentran dentro de los parámetros normales de las especificaciones técnicas del vehículo.</p>
	<p>CE2.3 Detectar posibles fugas en los niveles de líquido de aceite y de agua, resolviendo aquellas más básicas por sí mismo.</p>
	<p>CE2.4 Revisar en los medidores que las presiones de aceite y de aire se encuentran dentro de los parámetros normales de las especificaciones técnicas del vehículo.</p>
	<p>CE2.5 Comprobar que no existen manchas de líquido que evidencien fugas del circuito de frenos y en caso de detectarse, se comprueban accionando el pedal de freno o inyectando aire a presión en el tapón de llenado del depósito.</p>
	<p>CE2.6 Verificar que la presión de los neumáticos se encuentra dentro de los parámetros normales de las especificaciones técnicas del vehículo según el peso de la carga a transportar.</p>
	<p>CE2.7 Revisar que los neumáticos presenten un relieve en el dibujo dentro de los parámetros seguros en caso de frenada y los aros y las llantas están libres de escombros.</p>





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
	<p>CE2.8 Verificar disponibilidad de combustible en el tanque del camión y relacionarlos con diferentes rutas previstas y la disponibilidad de reabastecimiento en el trayecto identificando la necesidad de repostaje.</p> <p>CE2.9 Resolver las disconformidades detectadas durante la comprobación, realizando un mantenimiento correctivo básico o requiriendo asistencia técnica específica en caso necesario.</p> <p>CE2.10 Localizar averías simples y emitir informe sobre las mismas siguiendo procedimientos establecidos</p>
<p>RA3. Comprobar visualmente y mediante accionamiento los elementos exteriores del vehículo y localizar averías simples, siguiendo los procedimientos establecidos.</p>	<p>CE3.1 Revisar el funcionamiento y limpieza de los espejos retrovisores internos y externos, accionando sobre sus mandos para asegurar que pueden moverse para asegurar en todo momento la visibilidad trasera desde el punto de conducción.</p> <p>CE3.2 Comprobar la soltura del volante y el juego del embrague-clutch para probar su buen funcionamiento.</p> <p>CE3.3 Comprobar visualmente que los faros del vehículo encienden en alta y baja posición, incluyendo las luces intermitentes, las luces de paro, los reflectores y las señales de giro.</p> <p>CE3.4 Revisar el buen estado del parabrisas, y accionar los limpiadores para comprobar su funcionamiento.</p> <p>CE3.5 Verificar el estado de los guardafangos asegurando manualmente su sujeción al vehículo.</p> <p>CE3.6 Revisar el buen funcionamiento del mecanismo de descarga, así como los elementos de seguridad como cerrojos, precintas o lacres entre otros para la seguridad de la carga.</p> <p>CE3.7 Localizar y diagnosticar averías simples en los elementos exteriores siguiendo los procedimientos establecidos</p>
<p>RA4. Identificar los elementos auxiliares de seguridad del vehículo y</p>	<p>CE4.1. Identificar y caracterizar los elementos auxiliares de seguridad del vehículo y las condiciones que deben guardar en cuanto a ubicación, estado de</p>





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
realizar operaciones para su mantenimiento básico o sustitución según procedimientos establecidos.	conservación, vigencia, disponibilidad y accesibilidad, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> - elementos para la seguridad, como guantes, chaleco reflectivo y linterna, extintores. - triángulos de emergencia, placas de matrícula elementos de indicación de vehículo especial y cargas peligrosas. - elementos básicos de reparación del vehículo, caja de herramientas, focos de repuesto, gato hidráulico, llave de ruedas, ruedas de repuesto, juego de correas del motor y juego de manguitos, entre otros. - elementos necesarios para la comunicación y ubicación durante la conducción, como teléfono móvil, GPS o radio. - elementos de fijación, como calces, cuerdas de fijación u otros.
	CE4.2 Explicar los casos en los que los elementos auxiliares deben sustituirse o repararse y cuándo se debe realizar la comunicación con el operador de transporte.
	CE4.3 Realizar operaciones de sustitución o de mantenimiento básico de los elementos auxiliares asegurando su buen estado.
RA5. Aplicar el plan de mantenimiento del vehículo, siguiendo procedimientos establecidos, realizando pequeñas operaciones de mantenimiento preventivo	CE5.1 Describir las principales averías de las diferentes partes o mecanismos del vehículo de forma básica.
	CE5.2 Aplicar distintos procedimientos básicos para detectar y diagnosticar averías del vehículo, siguiendo procedimientos establecidos.
	CE5.3 Realizar las operaciones de mantenimiento preventivo básico del vehículo según las directrices o plan establecido de forma responsable.





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
básico cumpliendo las normas de seguridad, salud personal y protección medioambiental.	CE5.4 Complimentar los documentos establecidos para control del mantenimiento de forma legible.
RA6. Adoptar las normas de seguridad, salud laboral y medioambiental en la ejecución de las operaciones de mantenimiento preventivo y reparación del vehículo.	CE6.1 Realizar todas las operaciones de mantenimiento cumpliendo las normas de seguridad, salud personal y protección medioambiental.
	CE6.2 Comprobar que las medidas de protección personal y colectiva se ajustan a las estipuladas en las normas de seguridad, en función de los riesgos previstos inherentes al trabajo específico.
	CE6.3 Aplicar las normas de salud laboral y de seguridad personal y colectiva manteniendo libre de riesgos la zona de trabajo.
	CE6.4 Comunicar las contingencias con la prontitud necesaria para posibilitar su supervisión y resolución.
RA7. Explicar las inspecciones reglamentarias del vehículo.	CE7.1 Identificar el proceso de inspección técnica vehicular, su requisitos y plazos técnicos.
	CE7.2 Llenar documentos de control establecidos y las fichas de mantenimiento de forma precisa y legible.
	CE7.3 Argumentar la importancia de someter los vehículos a las inspecciones reglamentarias, en los plazos previstos por la normativa.

Contenidos formativos

Contenidos conceptuales

1. Funcionamiento y mantenimiento básicos de los sistemas del vehículo

- Funcionamiento y mantenimiento básicos de los elementos que componen el sistema motor.
- Funcionamiento y mantenimiento básicos del sistema mecánico de transmisión de movimiento.
- Funcionamiento y mantenimiento básicos de los componentes del sistema de rodaje





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Funcionamiento y mantenimiento de los sistemas eléctricos de automoción
- Manual técnico del vehículo.
- Libro de mantenimiento del vehículo: Revisión y controles periódicos

2. Inspecciones reglamentarias del vehículo

- Normativa que las regula
- Autoridad competente
- Plazos obligatorios
- Documentación necesaria y expedida
- Procedimiento de inspección
- Elementos del vehículo sujetos a inspección

3. Normas generales de seguridad. Normas específicas en los talleres automóbiles.

- Reglamentación de talleres.
- Protección medioambiental.
- Normativa sobre recuperación de gases fluorados de efecto invernadero.
- Tratamiento de residuos.

Contenidos procedimentales

1. Operaciones de mantenimiento básico de los sistemas de automóvil

- Utilización del Manual técnico del vehículo.
- Llenado de Libro de mantenimiento del vehículo: Revisión y controles periódicos.
- Mantenimiento básico de los elementos que componen el sistema motor.
- Mantenimiento básico del sistema mecánico de transmisión.
- Mantenimiento básico de los componentes del sistema de rodaje.
- Mantenimiento básico de sistema eléctrico.
- Mantenimiento básico de sistemas y elemento auxiliares.





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

2. Aplicación de las normas de seguridad salud personal y protección medioambiental en el mantenimiento de los vehículos.

- Aplicación de las normas de seguridad salud personal y protección medioambiental en todas las operaciones de mantenimiento de los vehículos.
- Uso de elementos de anticontaminación.
- métodos de depuración de las emisiones producidas y
- Realización de todas las operaciones de mantenimiento cumpliendo las normas de seguridad.

Contenidos actitudinales

- Respeto por la normativa de transporte y seguridad vial
- Responsabilidad y cuidado en el uso de los recursos
- Respeto por los plazos y tiempos
- Actitud de previsión y anticipación
- Actitud metódica y de rigor en la detección y reparación de averías

Requisitos mínimos de acceso de los participantes

- Educación Escolar Básica concluida.
- Educación Escolar Básica Bilingüe concluida – cuarto ciclo concluido.
- 18 años de edad.
- Se requiere haber obtenido el registro de conducir particular.

Observación: la obtención de licencia respectiva está regulada por la Ley N° 5016/14 Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Art. 22, inciso d) veinte años para la licencia de conducir de Clase “B” y haber obtenido la licencia de conducir Clase “Particular” por 2 (dos) años.

Perfil del personal formador

Requisitos mínimos:

Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la especialidad a desarrollar adecuándose a las características y condiciones de la formación, al



Handwritten signature
Lic. Myrian Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

perfil de los destinatarios y la realidad laboral, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

Formación académica:

- Técnico Superior concluido en la especialidad requerida; o
- Universitario con titulación de grado, equivalente o superior, relacionado al módulo formativo a impartir.

Otros cursos de formación:

- Formación basada en competencia.
- Habilitación pedagógica / Habilitación metodológica.

Experiencia profesional

- Experiencia laboral en el sector profesional o en el ámbito de la especialidad. Acreditar experiencia en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo a impartir como profesional o trabajador independiente con experiencia mínima de dos años.
- Se valorará el haber ejercido como docente o facilitador con un mínimo de un año de experiencia demostrable por medio de una constancia de la empresa o institución en la que se desempeñó.
- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

Competencias técnicas y habilidades:

- Dominio del idioma castellano y guaraní.
- Manejo de equipamientos, maquinarias y herramientas propias de la especialidad.
- Manejo de equipos y herramientas informáticas.
- Manejo de herramientas de localización satelital.
- Contar con registro de conducir profesional superior.
- Conocimientos de mecánica básica y mantenimiento de vehículos.

Requisitos básicos de infraestructuras, espacio y equipamientos

Aula polivalente

- Equipos audiovisuales
- Computadoras con acceso a Internet



[Handwritten signature]
Lic. Marian Paredes
Secretaría General
Asunción, 30 de octubre de 2020



[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Software específico para la planificación y realización de los servicios de transporte por carretera: Sistemas de geolocalización, Sistemas de navegación, Sistemas de seguimiento y localización de la mercancía. Aplicaciones informáticas de registro de la ruta.
- Proyector
- Pizarra blanca
- Material de aula
- Mobiliario para el formador
- Mobiliario para los estudiantes
- Legislación de tránsito y seguridad vial
- Normativa de circulación
- Normativa de transporte de mercancías por carretera nacional e internacional
- Protocolos de actuación en caso de emergencia o accidente de tránsito
- Protocolos de actuación para primeros auxilios
- Señalizaciones de todos los tipos de cargas generales, peligrosas y especiales
- Material de señalización y balizamiento de accidentes
- Botiquines de primeros auxilios
- Equipos de protección personal
- Simulador de tacógrafo digital
- Equipo de protección personal.
- Máscaras full fase.
- Trajes (gases o líquidos)
- Guantes para ocupantes.
- Equipo de respuesta o herramientas básicas para contención de fugas o derrames a según la carga.

Espacio para la conducción (puede no estar en el centro de formación)

- Vehículo didáctico para transporte de cargas generales, equipado con dobles mandos, repuestos y accesorios según normativa vigente.
- Vehículo didáctico para transporte de cargas peligrosas, equipado con dobles mandos, repuestos y accesorios según normativa vigente.





RESOLUCIÓN MTESS N° 580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Vehículo didáctico para transporte de cargas especiales, (remolque, semirremolque) equipado con dobles mandos, repuestos y accesorios según normativa vigente.
- Circuito cerrado al tránsito para conducción
- Conos, triángulos de emergencia, extintores.

MÓDULO 2
Denominación: Planificación de servicios de transporte de cargas por carretera
Código: MF0069_2
UC asociada: Preparar el servicio de transporte de cargas
Nivel: 2 (dos)
Duración: 40 horas
Objetivo General: Preparar el servicio de transporte de cargas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
<p>RA1. Identificar la documentación con la que debe contar el vehículo argumentando su necesaria verificación antes de iniciar el servicio de transporte de mercancías, de acuerdo con la normativa nacional.</p>	<p>CE1.1 Identificar la información y documentación obligatoria técnica y administrativa del vehículo que se debe comprobar antes de iniciar el servicio de transporte y que le ha de acompañar siempre, indicando sus características, periodo de vigencia y trámites para su obtención y mantenimiento, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - permiso de circulación - ficha técnica del vehículo. - habilitación del vehículo - tarjeta de combustible - tarjeta de peaje. - partes de mantenimiento del vehículo <p>seguro del vehículo</p>



[Handwritten signature]
Lic. [illegible]
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



[Handwritten signature]
Lic. [illegible]
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
	<ul style="list-style-type: none"> - partes de accidentes del vehículo - otros.
	CE1.2 Explicar los diferentes tipos de autorizaciones con los que debe contar el vehículo para transportar mercancías, en función de su naturaleza y la vigencia de estas.
	CE1.3 Argumentar la importancia de realizar la verificación documental antes del inicio del servicio de transporte de mercancías indicando las consecuencias de no disponer de la misma o no contar con las condiciones exigidas en cada caso.
	CE1.4 Señalar los documentos necesarios en caso de producirse un incidente o accidente del vehículo, relacionándolos con la naturaleza de estos.
	CE1.5 Explicar el ámbito de actuación, el tipo y modalidad que cubren los certificados de habilitación del vehículo, relacionándolos con su vigencia.
	CE1.6 Explicar la importancia del certificado de revisión del tacógrafo con el fin de asegurar que registra la distancia recorrida por el vehículo, la velocidad promedio y máxima, las aceleraciones y frenadas bruscas, el tiempo de ralentí y los tiempos de descanso, entre otros registros.
	CE1.7 Explicar el régimen sancionador del transporte de mercancías identificando los tipos de infracciones y sanciones establecidas por los reglamentos en vigor.
RA2. Identificar la documentación con la que debe contar la mercancía que se transporta antes de iniciar el servicio, de acuerdo con la normativa nacional.	CE2.1 Explicar la documentación técnica y administrativa que debe acompañar a la mercancía a transportar, en función del tipo de servicio que se va a realizar y la naturaleza de esta.
	CE2.2. Indicar las características y modalidades y cobertura de riesgos de los seguros de cargas especificando los riesgos que debe cubrir en función de la naturaleza de las mercancías.


 SECRETARÍA DE ESTADO
 SECRETARÍA GENERAL





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
	<p>CE2.3 Señalar en diferentes supuestos prácticos la documentación que ha de acompañar a las mercancías, en función de la naturaleza de estas.</p> <p>CE2.4 Describir las instrucciones o fichas de emergencia para casos de incidentes o accidentes del vehículo, explicando la necesidad de los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación del expedidor o del fabricante de la mercancía que proporcionó las instrucciones; - Identificación de la mercancía o grupo de mercancías a las que se aplican las instrucciones; - Naturaleza de los riesgos presentados por las mercancías; - Medidas a ser adoptadas en caso de emergencia.
<p>RA3. Relacionar la documentación necesaria y exigida a los vehículos en las operaciones de transporte internacional de mercancía explicando su significado e implicaciones.</p>	<p>CE3.1 Relacionar la documentación necesaria y exigida con los procedimientos de tránsito de las operaciones de transporte internacional, su características y procedimientos para su obtención</p>
	<p>CE3.2 Explicar básicamente el marco general regulador del transporte internacional por carretera que afecta a la actividad profesional del conductor.</p>
	<p>CE3.3 Describir las características principales del contrato de transporte internacional y las responsabilidades y derechos de las partes que ha de conocer el personal que transporta la mercancía.</p>
	<p>CE3.4 Explicar las consecuencias derivadas para el transporte por carretera de los acuerdos vigentes en el contexto de Mercosur.</p>
<p>RA4. Explicar la documentación que debe acompañar al conductor en su ejercicio profesional dentro del marco legal nacional e internacional de</p>	<p>CE4.1 Identificar la formación y las certificaciones que habilitan para el ejercicio profesional de la conducción de vehículos de transporte de mercancías, las autorizaciones de transporte internacional, y los documentos de paso de fronteras, tránsitos u otros especiales.</p>





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
las actividades de transporte.	<p>CE4.2 Comprobar la disponibilidad y la vigencia de la licencia de conducción para el tipo de transporte a realizar y específicamente en el caso del viaje internacional.</p> <p>CE4.3 Explicar la importancia de contar con la documentación de asistencia sanitaria en regla y comprobar su disposición y vigencia antes del inicio de cualquier servicio.</p>
<p>RA5 Planificar servicios de transporte de mercancías, obteniendo las informaciones al objeto de desarrollarlos de forma eficiente y respetando la normativa nacional e internacional vigente.</p>	<p>CE5.1 Recabar información y documentación sobre diferentes programas de servicios de transporte interpretándolos de forma precisa</p> <p>CE5.2 Programar planes de transporte, itinerarios, rutas, etapas, custodia de vehículo y carga, garantizando una optimización de los tiempos y el cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>CE5.3 En diferentes supuestos de planificación de servicios de transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interpretar mapas de carreteras y fuentes de información para conocer y valorar la red vial de la zona de acción, tipologías de carreteras, trazados e intensidades de circulación y proponer la ruta más conveniente. - Planificar el reabastecimiento durante el trayecto teniendo en cuenta las distancias, la autonomía del vehículo y las posibilidades de abastecimiento a lo largo de la ruta para evitar quedarse sin combustible. - Seleccionar los estacionamientos y zonas de descanso en función de los servicios que ofrece, la seguridad, custodia y la vigilancia nocturna, para evitar robos o daños al vehículo y a la carga. - Planificarlos servicios teniendo en cuenta la duración máxima de la jornada laboral específica y los tiempos de conducción y descanso.





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
	CE5.4 Utilizar sistemas y dispositivos electrónicos para la planificación y el desarrollo del plan de transporte, incluidos sistemas de geolocalización.
RA6 Aplicar los derechos y obligaciones del conductor en la preparación de servicios de transporte dentro de la relación con la empresa y el marco legal nacional e internacional.	CE6.1 Señalar la naturaleza y las principales características del contrato de transporte, relacionando los modelos de contrato con las obligaciones que implica cada uno de ellos y cumplimentarlos con la pulcritud y precisión requeridas.
	CE6.2. Interpretar los derechos y obligaciones del conductor en el ejercicio de su profesión en el marco de diferentes tipos de contratos con empresas operadoras de transporte y de las otras partes intervinientes.
	CE6.3 Indicar la duración máxima de la jornada laboral específica del sector de transporte, señalando los tiempos de conducción y descanso.
	CE6.4 Explicar el régimen regulador de los gastos de estancia y viajes del conductor relacionándolos con los medios de pago.
	CE6.5. Adecuar, en todos los casos, la naturaleza de las actividades de los servicios de transporte a los títulos y autorizaciones disponibles.
	CE6.6. Cumplir en todos los casos el régimen regulador de los gastos de viáticos y viajes.

Contenidos formativos

Contenidos conceptuales

1. Documentación técnica y administrativa del vehículo y de la carga

- Documentación específica relativa a la prestación del tipo de servicio de transporte
- Documentación obligatoria técnica y administrativa del vehículo. Periodo de vigencia y trámites para su obtención y mantenimiento.
- Autorizaciones del transporte de mercancías. Autorizaciones especiales
- Documentos relativos a incidentes o accidentes



[Handwritten signature]
Lic. Myrta Farina
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- El seguro de transporte: clasificación; responsabilidades de las partes y coberturas. Responsabilidad civil
- El contrato de transporte. Responsabilidades y derechos de las partes. Gastos de estancia y viajes. Sistemas de pago.
- Documentación técnica y administrativa de la carga
- Fichas de emergencia
- Documentos del Transporte Internacional. Operativa del transporte internacional en Mercosur

2. Normativa sobre transporte por carretera

- Normativa nacional e internacional aplicable al transporte de mercancías generales.
- Normativa nacional e internacional aplicable al transporte de mercancías peligrosas
- Control e inspección del transporte.
- Régimen sancionador.
- El tacógrafo. Tiempos de conducción y descanso

3. La figura profesional del conductor de transporte de mercancías

- Documentación técnica y administrativa del conductor
- Formación que habilita para el ejercicio del transporte
- Derechos y obligaciones.
- La jornada laboral.
- Gastos de estancia y viajes. Sistemas de pago

Contenidos procedimentales

1. Planificación del viaje

- Revisión de documentación del vehículo
- Revisión de documentación relativa al servicio a realizar
- Revisión de documentación relativa al conductor
- Revisión de documentación relativa al operador del transporte.
- Lectura de mapas para identificar la ruta
- Creación de itinerarios, horarios y calendarios





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Planificación de paradas, áreas de estacionamiento seguro
- Planificación de métodos de custodia de vehículo y la carga
- Identificación de restricciones a la circulación

2. Uso de sistemas y dispositivo electrónicos para la planificación y el desarrollo del plan de transporte

- Sistemas de geolocalización.
- Sistemas de navegación.
- Sistemas de seguimiento y localización de la mercancía.
- Aplicaciones informáticas de registro de la ruta.
- Carta de porte electrónica (e-CMR)

Contenidos actitudinales

- Respeto por la normativa de transporte y seguridad vial
- Actitud de previsión y anticipación a las contingencias
- Toma de decisiones
- Actitud metódica y de rigor en la búsqueda de la información
- Respeto por los plazos y tiempos

Requisitos mínimos de acceso de los participantes

- Educación Escolar Básica concluida.
- Educación Escolar Básica Bilingüe concluida – cuarto ciclo concluido.
- 18 años de edad.
- Se requiere haber obtenido el registro de conducir particular.

Observación: la obtención de licencia respectiva está regulada por la Ley N° 5016/14 Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Art. 22, inciso d) veinte años para la licencia de conducir de Clase “B” y haber obtenido la licencia de conducir Clase “Particular” por 2 (dos) años.

Perfil del personal formador

Requisitos mínimos:

Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la especialidad a desarrollar adecuándose a las características y condiciones de la formación, al perfil



Myriam Pineda
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Carla Bacigalupe
CARLA BACIGALUPE
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

de los destinatarios y la realidad laboral, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

Formación académica:

- Técnico Superior concluido en la especialidad requerida; o
- Universitario con titulación de grado, equivalente o superior, relacionado al módulo formativo a impartir.

Otros cursos de formación:

- Formación basada en competencia.
- Habilitación pedagógica / Habilitación metodológica.

Experiencia profesional

- Experiencia laboral en el sector profesional o en el ámbito de la especialidad. Acreditar experiencia en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo a impartir como profesional o trabajador independiente con experiencia mínima de dos años.
- Se valorará el haber ejercido como docente o facilitador con un mínimo de un año de experiencia demostrable por medio de una constancia de la empresa o institución en la que se desempeñó.
- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

Competencias técnicas y habilidades:

- Dominio del idioma castellano y guaraní.
- Manejo de equipamientos, maquinarias y herramientas propias de la especialidad.
- Manejo de equipos y herramientas informáticas.
- Manejo de herramientas de localización satelital.
- Contar con registro de conducir profesional superior.
- Conocimientos de mecánica básica y mantenimiento de vehículos.

Requisitos básicos de infraestructuras, espacio y equipamientos

Aula polivalente

- Equipos audiovisuales
- Computadoras con acceso a Internet



Lic. Myrran Pare
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



GARZA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Software específico para la planificación y realización de los servicios de transporte por carretera: Sistemas de geolocalización, Sistemas de navegación, Sistemas de seguimiento y localización de la mercancía. Aplicaciones informáticas de registro de la ruta.
- Proyector
- Pizarra blanca
- Material de aula
- Mobiliario para el formador
- Mobiliario para los estudiantes
- Legislación de tránsito y seguridad vial
- Normativa de circulación
- Normativa de transporte de mercancías por carretera nacional e internacional
- Protocolos de actuación en caso de emergencia o accidente de tránsito
- Protocolos de actuación para primeros auxilios
- Señalizaciones de todos los tipos de cargas generales, peligrosas y especiales
- Material de señalización y balizamiento de accidentes
- Botiquines de primeros auxilios
- Equipos de protección personal
- Simulador de tacógrafo digital
- Equipo de protección personal.
- Máscaras full fase.
- Trajes (gases o líquidos)
- Guantes para ocupantes.
- Equipo de respuesta o herramientas básicas para contención de fugas o derrames a según la carga.



Handwritten signature
Lic. Myriam Fu
Secretaría Ge
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Handwritten signature
LA FACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

MÓDULO 3
Denominación: Procesos de carga, descarga y transbordo en el transporte por carretera
Código: MF0070_2
UC asociada: Supervisar la carga y descarga de lo transportado
Nivel: 2 (dos)
Duración: 30 horas
Objetivo General: Supervisar la carga, descarga y transbordo de lo transportado

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
RA1 Planificar el proceso de carga, descarga y transbordo de mercancías y organizar y distribuir el espacio en el vehículo, teniendo en cuenta las condiciones de preparación del mismo según diferentes tipos de carga y respetando las normas de seguridad y salud laboral.	CE1.1 Identificar las fases y características del plan de carga, descarga y transbordo de mercancías en el vehículo, puntos críticos y posibles contingencias según tipos de carga.
	CE1.2. Relacionar las características y preparación que debe presentar el vehículo en función de la naturaleza de la carga a transportar, considerando sus masas y dimensiones máximas.
	CE1.3 Citar los distintos tipos de embalajes y envases habituales en el transporte de mercancías por carretera, sus características y su adecuación a distintos tipos de carga.
	CE1.4 Interpretar la simbología internacional de etiquetado y señalización de la carga y aplicar las condiciones y exigencias de transporte y manipulación derivadas de cada una de ellas.
	CE1.5 Relacionar la carga, su embalaje y sujeción con la estabilidad del vehículo y las condiciones de la conducción.
	CE1.6 Señalar los tipos de trincaje que requieren diferentes tipos de mercancías, explicando las principales técnicas de sujeción y calce.
	CE1.7 Realizar cálculos de carga posible en función del volumen útil de vehículos.



Handwritten signature
Lic. Myriam Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Handwritten signature
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
	<p>CE1.8 Indicar los efectos de la sobrecarga de un vehículo sobre el mismo y los riesgos que conlleva.</p> <p>CE1.9 Organizar la carga de la mercancía en diferentes vehículos teniendo en cuenta su naturaleza, el reparto de las cargas y el orden en el que se va a descargar.</p>
<p>RA2. Preparar el vehículo para la carga, descarga y transbordo de mercancías y realizar maniobras para el estacionamiento en lugares adecuados para su carga y descarga.</p>	<p>CE2.1 Identificar las características y permisos de los lugares donde se puede realizar la carga, descarga y transbordo de lo transportado.</p> <p>CE2.3 Explicar cómo se debe realizar la conducción hasta el lugar de la carga y las señalizaciones e indicaciones específicas que se han de tener en cuenta.</p>
	<p>CE2.4 Realizar maniobras de estacionamiento con fines de carga, descarga y transbordo cuidando la seguridad de las personas, del vehículo y de los muelles y calzar el vehículo para asegurar su estabilidad durante la carga y descarga de mercancías.</p> <p>CE2.5 Citar los casos en los que es necesario realizar la limpieza y desinfección de los vehículos previamente a la carga de estos y a posteriori en función de la naturaleza de las mercancías a transportar.</p>
	<p>CE3.1 Explicar los procesos de control de la carga, los roles de las personas que intervienen en la misma, y la verificación del estado de la mercancía en la recogida y entrega de esta, justificando su importancia en el proceso, entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuento del número de bultos o palés cargados y descargados - Comprobación y consignación de la documentación - Comprobación del peso - Revisión de la carga, distribución y sujeción en función de las masas y dimensiones
<p>RA3. Controlar procesos de carga, descarga y transbordo de mercancías e identificar los puntos de control del estado de la carga en los trayectos para asegurar que se mantenga en buen estado y no haya sufrido desplazamientos.</p>	



LA PRINCIPALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
	<p>máximas de los vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control de tiempos - Control del interior del vehículo para asegurar la descarga completa. - Inspección visual del vehículo posterior a la carga y descarga
	CE3.2 Justificar la importancia del cierre del vehículo mediante los mecanismos de seguridad, cinchas, cuerdas, correas y tensores y en su caso, precintarlo para asegurar la carga hasta el destino.
	CE3.3 Exponer la importancia del control regular de la carga en el vehículo durante el trayecto, asegurando su buen estado y la seguridad y precinto del vehículo.
	CE3.4 Explicar las fuerzas que se aplican a los vehículos en movimiento y la relación entre la carga transportada, el tipo de carretera y el modo de conducción.
	CE3.5 Realizar procesos de entoldado y desentoldado del vehículo siguiendo procedimientos establecidos y garantizando la estabilidad del toldo.
	CE3.6 Utilizar diferentes medios de estiba, sujeción, y manipulación de mercancías siguiendo procedimientos establecidos.
	CE3.8 Explicar las normas de seguridad personal y medioambiental aplicables en los procesos de carga y descarga de todo tipo de mercancías y especialmente de mercancías peligrosas.
	CE3.9 Mantener una actitud de atención durante todos los procesos de carga, descarga y transbordo y explicar la importancia de reportar a la empresa operadora del transporte cualquier daño, roturas o derrames que se produzcan durante las mismas y que no hayan sido consignados en la documentación.



[Signature]
**LA BACIGALUPO
MINISTRA**



RESOLUCIÓN MTESS N° 1680 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA4 Identificar y llenar la documentación referida a la carga, descarga y transbordo de las mercancías trasportadas.	CE4.1 Señalar la documentación que ha de acompañar a las cargas y la información que debe contener en función de la naturaleza de estas, relacionando diferentes tipos de autorizaciones de transporte de cargas con los ámbitos de actuación de cada una de ellas.
	CE4.2 Indicar los riesgos que ha de cubrir un seguro de transporte de cargas por carretera, en función de la naturaleza de estas.
	CE4.3 Llenar diferentes documentos referidos al transporte de mercancías (nota de remisión o guía de carga) según la normativa vigente.
	CE4.4 Interpretar la simbología internacional de etiquetado y aplicar las condiciones y exigencias de transporte y manipulación derivados de cada una de ellas
	CE4.5 Contrastar en diferentes supuestos la nota de remisión o guía de carga con la supuesta carga y detectar diferencias que deberían consignarse antes de la firma.

Contenidos formativos
Contenidos conceptuales
<ol style="list-style-type: none"> Proceso de carga, descarga y transbordo de mercancías <ul style="list-style-type: none"> - Fases del proceso de carga y descarga. - El transbordo de carga - Características del proceso de carga y descarga - El plan de carga: Puntos críticos y posibles contingencias. - Orden de carga/descarga - Condiciones de preparación del vehículo para la carga. - Características y permisos de los lugares para carga y descarga. - Efectos de la sobrecarga de un vehículo. - Riesgos para la estabilidad de la carga y del vehículo y centro de gravedad. - Masas y dimensiones máximas de los vehículos.



CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

2. Tipos de carga, señalización y embalaje

- Tipos de embalajes y envases: adecuación a distintos tipos de carga.
- Etiquetado y señalización de carga.
- Simbología internacional de etiquetado

3. Carga, descarga y transbordo de mercancías peligrosas y especiales

- Roles de las personas que intervienen y responsabilidades
- Precauciones especiales
- Inspección visual posterior a la carga y descarga
- Trabajos incompatibles durante la carga y descarga
- Accidentes comunes durante la carga y descarga

4. Documentación de la mercancía

- Autorizaciones de transporte de mercancías
- Seguro de las cargas: cobertura de riesgos
- Nota de remisión o guía de carga

5. Normas de seguridad y salud laboral y protección medioambiental en proceso de carga y descarga

- Seguridad de las personas, del vehículo y de los muelles
- Principales tipos de riesgos
- Medidas de prevención y seguridad adecuadas a los diferentes tipos de riesgo
- Incompatibilidad de mercancías
- Equipos de protección personal
- Residuos: Medidas de aplicación

Contenidos procedimentales

1. Preparación del vehículo para la carga

- Condiciones y exigencias de transporte y manipulación en función de la carga.
- Tipos de trincaje que requieren diferentes tipos de mercancías
- Limpieza y desinfección de los vehículos antes y después de la carga. Condiciones de higiene.

2. Organización de la carga en el vehículo





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Maniobras para el estacionamiento en lugares de carga y descarga
- Relación de la carga, embalaje y sujeción con la estabilidad del vehículo y las condiciones de la conducción
- Cálculos de carga. Volumen útil de un vehículo. Reparto de la cargas
- Fuerzas que se aplican a los vehículos en movimiento
- Calzado de vehículos durante la carga y descarga de mercancías.
- Uso de medios de estiba y manipulación de mercancías
- Sujeción y protección de la carga
- Entoldado y desentoldado de la carga

3. Control proceso de carga, descarga y transbordo de mercancías

- Control de la carga. Puntos de control
- Verificación del estado de la mercancía en la recogida y entrega
 - Recuento del número de bultos o palés cargados y descargados
 - Comprobación y consignación de la documentación
 - Comprobación del peso
 - Revisión de la carga, distribución y sujeción
 - Control de tiempos
 - Control del interior del vehículo para asegurar la descarga completa.
 - Cierre del vehículo.

Contenidos actitudinales

- Actitud de cumplimiento de las normativas de prevención de riesgos de las personas y las cosas en los procesos de carga, descarga y transbordo y de protección del medioambiente
- Responsabilidad, atención y cuidado de la carga durante todos los procesos de carga y descarga
- Fluidez en la comunicación
- Organización y orden en la distribución de espacios y cargas
- Honestidad, integridad, confiabilidad en el manejo de la carga

Requisitos mínimos de acceso de los participantes

- Educación Escolar Básica concluida.
- Educación Escolar Básica Bilingüe concluida – cuarto ciclo concluido.



CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- 18 años de edad.
- Se requiere haber obtenido el registro de conducir particular.

Observación: la obtención de licencia respectiva está regulada por la Ley N° 5016/14 Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Art. 22, inciso d) veinte años para la licencia de conducir de Clase "B" y haber obtenido la licencia de conducir Clase "Particular" por 2 (dos) años.

Perfil del personal formador

Requisitos mínimos:

Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la especialidad a desarrollar adecuándose a las características y condiciones de la formación, al perfil de los destinatarios y la realidad laboral, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

Formación académica:

- Técnico Superior concluido en la especialidad requerida; o
- Universitario con titulación de grado, equivalente o superior, relacionado al módulo formativo a impartir.

Otros cursos de formación:

- Formación basada en competencia.
- Habilitación pedagógica / Habilitación metodológica.

Experiencia profesional

- Experiencia laboral en el sector profesional o en el ámbito de la especialidad. Acreditar experiencia en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo a impartir como profesional o trabajador independiente con experiencia mínima de dos años.
- Se valorará el haber ejercido como docente o facilitador con un mínimo de un año de experiencia demostrable por medio de una constancia de la empresa o institución en la que se desempeñó.
- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

Competencias técnicas y habilidades:

- Dominio del idioma castellano y guaraní.



CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Manejo de equipamientos, maquinarias y herramientas propias de la especialidad.
- Manejo de equipos y herramientas informáticas.
- Manejo de herramientas de localización satelital.
- Contar con registro de conducir profesional superior.
- Conocimientos de mecánica básica y mantenimiento de vehículos.

Requisitos básicos de infraestructuras, espacio y equipamientos

Aula polivalente

- Equipos audiovisuales
- Computadoras con acceso a Internet
- Software específico para la planificación y realización de los servicios de transporte por carretera: Sistemas de geolocalización, Sistemas de navegación, Sistemas de seguimiento y localización de la mercancía. Aplicaciones informáticas de registro de la ruta.
- Proyector
- Pizarra blanca
- Material de aula
- Mobiliario para el formador
- Mobiliario para los estudiantes
- Legislación de tránsito y seguridad vial
- Normativa de circulación
- Normativa de transporte de mercancías por carretera nacional e internacional
- Protocolos de actuación en caso de emergencia o accidente de tránsito
- Protocolos de actuación para primeros auxilios
- Señalizaciones de todos los tipos de cargas generales, peligrosas y especiales
- Material de señalización y balizamiento de accidentes
- Botiquines de primeros auxilios
- Equipos de protección personal
- Simulador de tacógrafo digital
- Equipo de protección personal.



**CARLA BACIGALUPO
MINISTRA**



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Máscaras full fase.
- Trajes (gases o líquidos)
- Guantes para ocupantes.
- Equipo de respuesta o herramientas básicas para contención de fugas o derrames a según la carga.

Almacén de carga

- Estanterías.
- Maquinaria de desplazamientos de cargas
- Carga paletizada en cantidad suficiente para poder circular con un peso real o masa en carga, no inferior xxx según el tipo de vehículo a utilizar.





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

MÓDULO 4	
Denominación: Conducción de vehículos por carretera con cargas generales	
Código: MF0071_2	
UC asociada: Conducir vehículos por carretera con cargas generales	
Nivel: 2 (dos)	
Duración: 80 horas	
Objetivo General: Conducir vehículos por carretera con cargas generales	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
RA1. Interpretar las leyes y normas de tránsito y seguridad vial, argumentando las razones para su cumplimiento.	CE1.1 Clasificar las señales de circulación, identificando la prevalencia entre ellas.
	CE1.2 Explicar los fundamentos de la circulación vehicular en el país y su relación con la posición del vehículo en la calzada y la actuación en las intersecciones.
	CE1.3 Describir las maniobras permitidas durante la conducción del vehículo, explicando los peligros inherentes a las maniobras no permitidas.
	CE1.4 Explicar las diferentes luces del vehículo, diferenciando las que tienen como fin alumbrar la calzada y las que tienen como fin que el vehículo sea visto por otros.
	CE1.5 Relacionar diferentes actuaciones con las precauciones a tener con otros vehículos, como de urgencias, transporte especial, bicicletas y ciclomotores.
	CE1.6 Relacionar diferentes actuaciones con las precauciones a tener con peatones en la interacción en espacios poblados.
	CE1.7 Relacionar diferentes actuaciones con las precauciones a tener con animales cuando se atraviesen espacios donde puede haber interacción con ellos.

Lic. Myrlan Estrada
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

LIC. MARÍA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

<p>RA2. Explicar los factores que influyen en la seguridad de la conducción, relacionándolos con los sistemas de seguridad activa y pasiva de los vehículos.</p>	CE2.1 Identificar los elementos vehiculares que influyen en una óptima visibilidad, explicando cómo asegurar su funcionamiento.
	CE2.2 Describir los riesgos inherentes a la conducción nocturna, explicando las precauciones especiales a tomar y relacionándolos con las luces del vehículo.
	CE2.3 Explicar las condiciones meteorológicas que se consideran adversas para la conducción y cómo pueden afectar al comportamiento del conductor y del vehículo, explicando las precauciones que es necesario tomar en cada caso.
	CE2.4 Describir la adherencia de los neumáticos y los factores que pueden reducirla, explicando las precauciones a tomar en cada caso.
	CE2.5 Describir la dinámica de marcha de los vehículos rígidos y articulados y relacionándola con la conducción segura.
	CE2.6 Explicar la resistencia aerodinámica, relacionándola con la seguridad en la conducción.
	CE2.7 Explicar la resistencia al rodamiento, relacionándola con la seguridad en la conducción.
	CE2.8 Explicar la resistencia por pendiente, relacionándola con la seguridad en la conducción.
	CE2.9 Explicar la resistencia por inercia, relacionándola con la seguridad en la conducción.
<p>RA3. Realizar la conducción del vehículo cumpliendo con las normas de circulación vigentes para garantizar la seguridad del servicio.</p>	<p>CE3.1. Circular el vehículo por el carril derecho de la calzada excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cuando se adelanta o sobrepasa a otro vehículo; - cuando el tránsito en la derecha esté obstaculizado, en el caso de que la calzada es de un solo sentido
	CE3.2. Evitar circular sobre el eje de la calzada, manteniendo el vehículo dentro del espacio delimitado.
	CE3.3. Circular en la rotonda sin detenciones atendiendo que la prioridad de paso es para el que



[Handwritten signature]
Secretaría General



[Handwritten signature]
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

	<p>circula por ella sobre el que intenta ingresar, debiendo cederla al que egresa salvo señalización en contrario.</p>
	<p>CE3.4. Respetar los límites de velocidad tanto en zonas urbanas como en zonas rurales, prestando especial atención en zonas escolares o de alta densidad de población</p>
	<p>CE3.5. Mantener una distancia entre vehículos prudente para permitir detener el vehículo sin colisionar con el delantero.</p>
<p>RA4. Realizar las maniobras de conducción del vehículo cumpliendo con las normas de circulación vigentes para garantizar la seguridad del servicio y de otros vehículos y peatones.</p>	<p>CE4.1. Señalizar las maniobras de desplazamiento del vehículo durante la conducción con los indicadores luminosos del vehículo.</p>
	<p>CE4.2. Respetar el orden de viraje de los vehículos en las intersecciones y maniobrar en caso de remolques que requieran de mayor espacio, evitando invadir banquinas, veredas y el espacio de otros vehículos.</p>
	<p>CE4.3. Realizar las maniobras para el estacionamiento del vehículo aminorando la velocidad y controlando, a través de los espejos retrovisores internos y externos o cámaras, las distancias con otros vehículos estacionados y la posible presencia de peatones, con el fin de evitar colisiones y atropellos.</p>
	<p>CE4.4. Realizar la maniobra de marcha atrás únicamente en caso de necesidad y evitando en todo momento la colisión con otros vehículos o el atropello de peatones.</p>
	<p>CE4.5. Respetar la prioridad de los vehículos de emergencia, como bomberos y ambulancias y de los agentes de policía en las intersecciones, cediéndoles el paso.</p>
	<p>CE4.6. Frenar el vehículo ante dispositivos luminosos, de señalización del tránsito, como señal de pare, semáforos o por las indicaciones de los agentes de tráfico.</p>
<p>RA5. Utilizar las señales luminosas y acústicas del</p>	<p>CE5.1. Utilizar las luces reglamentarias del vehículo: - desde antes de la puesta de sol hasta su salida;</p>



[Handwritten signature]
Lic. *[Handwritten name]*
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



[Handwritten signature]
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

<p>vehículo adaptadas al contexto de conducción y según la normativa de tráfico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - cuando las condiciones climatológicas lo aconsejen y - cuando se circule por vías interurbanas. <p>CE5.2. Evitar utilizar luces no reglamentarias, así como adornos externos en el vehículo que interfieran en la visibilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>CE5.3. Utilizar las luces evitando encandilar o deslumbrar a otros conductores, teniendo en cuenta la distancia y posición con otros vehículos.</p> <p>CE5.4. Utilizar la señalización sonora del vehículo únicamente en casos de prevención de siniestros viales, evitando su utilización especialmente en zonas pobladas.</p>
<p>RA6. Explicar la relación entre determinados factores que afectan a la seguridad en la conducción, con la siniestralidad, argumentando la necesidad de cumplir la normativa vigente y extremar las precauciones al volante.</p>	<p>CE6.1 Relacionar sueño y siniestralidad, explicando los tiempos de descanso obligatorio y argumentando la necesidad de cumplirlos.</p> <p>CE6.2. Realizar los descansos durante los trayectos según los máximos de conducción permitido.</p> <p>CE6.3. Relacionar velocidad y siniestralidad, explicando los límites de velocidad y su señalización, así como otros factores que deben obligar a aminorar la velocidad e incluso detener el vehículo.</p> <p>CE6.4 Relacionar falta de concentración y siniestralidad, explicando las actividades que quedan restringidas y prohibidas durante la conducción.</p> <p>CE6.5 Relacionar síntomas de enfermedad con siniestralidad, explicando qué síntomas afectan a la seguridad de la conducción y qué acciones es necesario tomar.</p> <p>CE6.6 Relacionar consumo de sustancias que pueden alterar la conciencia y los reflejos, con la siniestralidad, argumentando la necesidad de evitar el consumo de alcohol, drogas, y determinados medicamentos durante la conducción.</p>



Lucía
Lucía Fariñas
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

RA7 Evidenciar respeto por las normas, valores y actitudes durante la conducción del vehículo.	CE7.1 Cumplir durante la conducción del vehículo, el código de la circulación, la ley de tránsito y el manual del conductor de la organización.
	CE7.2 Respetar permanentemente los límites de velocidad y el resto de las señales de tráfico o indicaciones de los agentes, no solo en presencia de radares o agentes.
	CE7.3 Mantener en todo momento la concentración durante la conducción, evitando distracciones como el uso de teléfonos celulares, dispositivos electrónicos o el consumo de alimentos y bebidas que puedan comprometer la seguridad de la conducción.
	CE7.4 Conducir el vehículo con prudencia, tolerancia y buenas prácticas, aumentando la seguridad y mejorando la imagen social de la profesión y de la empresa.
	CE7.5 Detectar los síntomas propios de enfermedad incapacitante para la conducción, como mareos y fiebre y detener el vehículo en un espacio seguro, para evitar siniestros viales, debiendo comunicarse con el al gerente de transporte y los servicios de emergencia de ser necesario.
	CE7.6 Prever los movimientos de los demás vehículos dentro de lo posible, procurando una reacción rápida y segura.
	CE7.7 Evitar por completo el consumo de comidas copiosas, bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas o medicamentos cuyos efectos secundarios puedan comprometer la seguridad del transporte.
RA8 Conducir el vehículo aplicando técnicas de optimización de combustible.	CE8.1 Explicar la relación entre la caja de cambio de marchas del vehículo y el rendimiento del motor y el consumo de combustible.
	CE8.2 Relacionar la aerodinámica del vehículo con el consumo de combustible, identificando los elementos físicos del vehículo que favorecen el ahorro y las acciones durante la conducción que pueden obstaculizarlo.



[Handwritten signature]
Lic. [Handwritten name]
Directora General



[Handwritten signature]
CARLA BAGIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

	CE8.3 Interpretar las zonas del cuentarrevoluciones del motor, explicando cuál es la zona óptima para el ahorro de combustible.
	CE8.4 Seleccionar permanentemente durante la conducción del vehículo, la velocidad, las frenadas y las marchas, considerando la propia fuerza de inercia del vehículo, con el fin de optimizar el combustible.
	CE8.5 Aplicar las técnicas de ahorro de combustible, evitando calentar el motor parado y sin forzarlo durante los primeros kilómetros.
	CE8.6 Mantener una velocidad de conducción constante y en los parámetros de ahorro de combustible, evitando aceleraciones bruscas.
	CE8.7 Atender a la aerodinámica del vehículo, ajustando las lonas que cubren la carga y evitando circular con los cristales de las ventanas bajados.
	CE8.8 Vigilar la presión en los neumáticos para evitar presiones bajas que aumenten el consumo de combustible.
	CE8.9 Argumentar desde el punto de vista de contribución al medio ambiente, la importancia de optimizar el combustible.
RA9. Actuar ante contingencias ocurridas durante la conducción según los protocolos de la empresa y las normas de tráfico.	CE9.1 Identificar las contingencias más comunes que pueden ocurrir durante la conducción de vehículos de transporte de cargas por carretera, describiendo los procedimientos de actuación en cada caso.
	CE9.2 Estacionar el vehículo en caso de avería o indicios de que pudiera haberla, en un lugar seguro para la circulación y señalizarlo mediante los triángulos de emergencia (Baliza) a la distancia del vehículo que marque la normativa.
	CE9.3. Aproximarse a la carga con precaución, no fumar en sus alrededores y evitar entrar en caso de carrocería cerrada en la que existan riesgos de desprendimiento de gases o vapores nocivos.



BAZIL BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

	<p>CE9.4 Solucionar las averías que puedan ser resueltas y en caso contrario, comunicar a la empresa y contactar con servicios mecánicos específicos.</p>
	<p>CE9.5 En caso de desplazamientos de la carga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - detener el vehículo y señalar la parada, comprobando visualmente el estado de la carga y los daños causados por el desplazamiento. - detectar la causa del desplazamiento de la carga, como estiba deficiente, exceso de peso, problemas de embalaje o frenazo. - recolocar la carga si es posible. - en caso de no poder recolocar la carga comunicar a la gerencia del transporte y al destinatario de la carga - en caso de que el desplazamiento de la carga suponga riesgo comunicar a los servicios de asistencia correspondientes.
	<p>CE9.6 Vestir el chaleco reflectivo en caso de tener que salir del vehículo debido a averías o desplazamientos de carga, para ser visto por otros conductores.</p>
	<p>CE9.7 Monitorear las condiciones climatológicas durante la ruta y, en caso de ser adversas, adaptar la velocidad, extremar las precauciones y en caso necesario, detener el vehículo, comunicando a la gerencia de la empresa y al destinatario de la carga la modificación de la ruta o de la previsión de llegada.</p>
	<p>CE9.8 Asumir de manera responsable las infracciones de tráfico y de transporte que fueran sancionadas en el trayecto por agentes competentes y comunicarlas a la gerencia de la empresa.</p>
	<p>CE9.9 Denunciar a la policía los robos de mercancía, del vehículo o de partes de este y comunicar de manera inmediata a la gerencia de la empresa del transporte.</p>



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1680 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

	CE9.10 Argumentar la importancia de cumplir los procedimientos establecidos previamente de actuación para cada tipo de contingencia.
Contenidos formativos	
<p>Contenidos conceptuales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación <ul style="list-style-type: none"> - La Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial - Competencias administrativas sobre Tránsito y Seguridad Vial. 2. Factores que intervienen en la circulación y su relación con la siniestralidad <ul style="list-style-type: none"> - La persona - El vehículo - La vía - Fuerzas aplicadas a vehículos en movimiento e influencia sobre la carga: resistencia aerodinámica, al rodamiento, por pendiente y por inercia. 3. La señalización <ul style="list-style-type: none"> - Las señales verticales - Las marcas viales - Los semáforos - Las señales y órdenes de los agentes de tránsito - La señalización circunstancial y de balizamiento - Las señales que emiten otros conductores - Las prioridades entre señales 4. La conducción <ul style="list-style-type: none"> - Sentido de circulación y posición en la calzada - La velocidad. - Conducción en tramos estrechos, en pendiente, en obras. - Conducción en puentes - Preferencias de paso. - Las intersecciones 5. Las maniobras <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación a la circulación - Desplazamientos laterales - Adelantamientos 	



Handwritten signature



CAROL BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Cambio de sentido de la marcha
- Marcha atrás
- Detención, parada y estacionamiento
- 6. Las luces**
 - Luces de alumbrado
 - Luces para *ser visto*
- 7. Precaución en la circulación con otros vehículos, peatones y animales**
 - Precaución con vehículos en servicio de urgencia
 - Precaución con vehículos de transporte especial
 - Precaución con vehículos con remolque
 - Precaución con bicicletas y ciclomotores
 - Precaución con peatones
 - Precaución con animales
- 8. Condicionantes para la conducción segura**
 - Consumo de alcohol
 - Consumo de estupefacientes
 - Comidas copiosas
 - Sueño, fatiga
 - Enfermedad
 - Incapacidad física
 - Nocturnidad
- 9. Contingencias comunes durante la conducción de vehículos de carga**
 - Averías
 - Desplazamientos de cargas
 - Precauciones en la aproximación a la carga
 - Condiciones climatológicas adversas
 - Cortes de carreteras
 - Robos de mercancía, vehículos o piezas
 - Sanciones
- 10. Sistemas de seguridad preventiva**
 - Seguridad activa
 - Seguridad pasiva

Contenidos procedimentales



[Handwritten signature]



**CARLA BACIGALUPO
MINISTRA**



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

1. Conducción de vehículo por vías públicas

- Puesta en marcha del vehículo
- Posicionamiento del vehículo en la calzada
- Accionamiento de mandos para velocidad, cambio de marchas y frenado
- Cesión de preferencias a otros vehículos
- Conducción en intersecciones
- Precaución con otros vehículos
- Precaución con peatones
- Precaución

2. Realización de maniobras

- Inicio de marcha
- Desplazamiento lateral
- Adelantamiento
- Cambio de sentido de la marcha
- Marcha atrás
- Detenciones, paradas
- Estacionamientos

3. Activación de señalización del vehículo

- Señales luminosas
- Señales acústicas

4. Actuación segura ante contingencias

- Averías
- Desplazamientos de cargas
- Aproximación a la carga
- Condiciones climatológicas adversas
- Cortes de carreteras
- Robos de mercancía, vehículos o piezas
- Sanciones

Contenidos actitudinales

- Cumplimiento de las leyes y normas de tránsito y seguridad vial
- Obediencia a las indicaciones de agentes de tránsito
- Responsabilidad



**CARLA BACIGALUPO
MINISTRA**



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Prudencia
- Control emocional
- Manejo del estrés
- Ética del trabajo
- Nulo consumo de alcohol, drogas o sustancias que alteren la capacidad de conducción segura

Requisitos mínimos de acceso de los participantes

- Educación Escolar Básica concluida.
- Educación Escolar Básica Bilingüe concluida – cuarto ciclo concluido.
- 18 años de edad
- Se requiere haber obtenido el registro de conducir particular.

Observación: la obtención de licencia respectiva está regulada por la Ley N° 5016/14 Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Art. 22, inciso d) veinte años para la licencia de conducir de Clase “B” y haber obtenido la licencia de conducir Clase “Particular” por 2 (dos) años.

Perfil del personal formador

Requisitos mínimos:

Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la especialidad a desarrollar adecuándose a las características y condiciones de la formación, al perfil de los destinatarios y la realidad laboral, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

Formación académica:

- Técnico Superior concluido en la especialidad requerida; o
- Universitario con titulación de grado, equivalente o superior, relacionado al módulo formativo a impartir.

Otros cursos de formación:

- Formación basada en competencia.
- Habilitación pedagógica / Habilitación metodológica.

Experiencia profesional





RESOLUCIÓN MTESS N° 1680/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Experiencia laboral en el sector profesional o en el ámbito de la especialidad. Acreditar experiencia en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo a impartir como profesional o trabajador independiente con experiencia mínima de dos años.
- Se valorará el haber ejercido como docente o facilitador con un mínimo de un año de experiencia demostrable por medio de una constancia de la empresa o institución en la que se desempeñó.
- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

Competencias técnicas y habilidades:

- Dominio del idioma castellano y guaraní.
- Manejo de equipamientos, maquinarias y herramientas propias de la especialidad.
- Manejo de equipos y herramientas informáticas.
- Manejo de herramientas de localización satelital.
- Contar con registro de conducir profesional superior.
- Conocimientos de mecánica básica y mantenimiento de vehículos.

Requisitos básicos de infraestructuras, espacio y equipamientos

Aula polivalente

- Equipos audiovisuales
- Computadoras con acceso a Internet
- Software específico para la planificación y realización de los servicios de transporte por carretera: Sistemas de geolocalización, Sistemas de navegación, Sistemas de seguimiento y localización de la mercancía. Aplicaciones informáticas de registro de la ruta.
- Proyector
- Pizarra blanca
- Material de aula
- Mobiliario para el formador
- Mobiliario para los estudiantes
- Legislación de tránsito y seguridad vial
- Normativa de circulación



[Handwritten signature]
CAROLINA BANCIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Normativa de transporte de mercancías por carretera nacional e internacional
- Protocolos de actuación en caso de emergencia o accidente de tránsito
- Protocolos de actuación para primeros auxilios
- Señalizaciones de todos los tipos de cargas generales, peligrosas y especiales
- Material de señalización y balizamiento de accidentes
- Botiquines de primeros auxilios
- Equipos de protección personal
- Simulador de tacógrafo digital
- Equipo de protección personal.
- Máscaras full fase.
- Trajes (gases o líquidos)
- Guantes para ocupantes.
- Equipo de respuesta o herramientas básicas para contención de fugas o derrames a según la carga.

Espacio para la conducción (puede no estar en el centro de formación)

- Vehículo didáctico para transporte de cargas generales, equipado con dobles mandos, repuestos y accesorios según normativa vigente.
- Vehículo didáctico para transporte de cargas peligrosas, equipado con dobles mandos, repuestos y accesorios según normativa vigente.
- Vehículo didáctico para transporte de cargas especiales, (remolque, semi-remolque) equipado con dobles mandos, repuestos y accesorios según normativa vigente.
- Circuito cerrado al tránsito para conducción.
- Conos, triángulos de emergencia, extintores.

Aula de simulación.

- Simulador de conducción de diferentes tipos de vehículos para transporte de cargas por carretera.





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

MÓDULO 5	
Denominación: Transporte de cargas peligrosas por carretera	
Código: MF0072_2	
UC asociada: Transportar cargas peligrosas por carretera	
Nivel: 2 (dos)	
Duración: 40 horas	
Objetivo General: Transportar cargas peligrosas por carretera	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
RA1. Analizar el transporte de cargas peligrosas por carretera, desde el punto de vista de la conducción del vehículo.	CE1.1 Explicar el marco regulador del transporte de cargas peligrosas por carretera, identificando las leyes y normativas que rigen el transporte de gases inflamables, no inflamables y tóxicos, líquidos inflamables, sólidos inflamables, corrosivos, materiales radioactivos.
	CE1.2 Enumerar las cargas que se catalogan como cargas peligrosas, tales como gases inflamables, no inflamables y tóxicos, líquidos inflamables, sólidos inflamables, corrosivos, materiales radioactivos, relacionándolas con los peligros que entrañan para la seguridad de las personas y para el medio ambiente.
	CE1.3 Explicar los principales riesgos en el transporte de cargas peligrosas, según su tipología.
	CE1.4 Diferenciar los efectos asociados a accidentes en el transporte de materias combustibles, comburentes, inflamables, explosivos, comprimidos, licuados, tóxicos, productores de infección, radiactivos y corrosivos.
	CE1.5 Explicar los riesgos específicos que presenta el transporte de objetos explosivos y pirotécnicos y las precauciones a tomar durante la conducción.
	CE1.6 Identificar los elementos del vehículo que intervienen en la seguridad del transporte de cargas peligrosas por carretera, explicando su rol en la





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

	<p>evitación de accidentes con las cargas.</p> <p>CE1.7 Explicar la importancia del transporte terrestre de cargas peligrosas, incidiendo en el rol del conductor.</p> <p>CE1.8 Caracterizar los equipos de protección personal necesarios, relacionándolos con el tipo de carga peligrosa a transportar.</p>
<p>RA2. Analizar la documentación requerida para el transporte de cargas peligrosas por carretera, revisando su disponibilidad en el vehículo y su vigencia antes de iniciar el servicio.</p>	<p>CE2.1 Identificar la documentación necesaria para el transporte de cargas peligrosas por carretera, relacionando la documentación con el vehículo, el tipo de carga a transportar y la propia documentación del conductor.</p> <p>CE2.2. Analizar diferentes documentaciones de carga peligrosa, además de las fichas de emergencia, asegurando que identifican de manera completa y rigurosa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - naturaleza del peligro que presentan los productos transportados, así como las medidas de protección inmediatas para afrontarlo. - medidas a aplicar en caso de que una persona entre en contacto con las sustancias transportadas o con productos que pudieran desprenderse de ellos. - medidas a tomar en caso de incendio y en particular los medios de extinción que no se deben emplear. - medidas a tomar en caso de rotura o deterioro de los envases, especialmente cuando la sustancia peligrosa se desparrama. - la información referente al traslado de la carga o prohibición absoluta de su manipulación cuando por cualquier motivo el vehículo no pueda continuar con el transporte. <p>CE2.3. Caracterizar la documentación autorizante para transportar cargas peligrosas por carretera, como la licencia de conductor y el certificado de entrenamiento específico.</p>






CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

	CE2.4. Describir la licencia del vehículo específica para transportar cargas peligrosas por carretera, argumentando la necesidad de estar en su posesión y vigencia antes de iniciar el servicio.
	CE2.5 Justificar la importancia de disponer de la documentación del vehículo, de la carga y del conductor en regla y ajustada a la carga peligrosa a transportar.
RA3. Caracterizar los distintivos externos requeridos que identifican el transporte de cargas peligrosas por carretera, garantizando su adecuación a la normativa internacional y su visibilidad.	CE3.1 Asociar las señalizaciones del vehículo con cada uno de los tipos de cargas peligrosas, como gases inflamables, no inflamables y tóxicos, líquidos inflamables, sólidos inflamables, corrosivos, materiales radioactivos, explicando su significado, ubicación en el vehículo y argumentando la necesidad de su visibilidad.
	CE3.2. Caracterizar los elementos identificativos del transporte de cargas peligrosas, como señales y placas argumentando la necesidad de su disponibilidad y su ubicación en el vehículo, así como su buen estado para garantizar su visibilidad.
	CE3.3. Asegurar en supuestos prácticos la visibilidad de la señalización como transportador de cargas que puedan ser peligrosas o representen riesgos para la salud de las personas, para la seguridad pública o para el medio ambiente.
	CE3.4. Constatar en supuestos prácticos que la información del nombre común de la carga, el nombre y teléfono del expedidor, transportista y destinatario de la carga se encuentra en la identificación de la carga.
	CE3.5. Describir el etiquetado necesario para los embalajes y bultos que se transportan según la



Carla Bacigalupe
Ministra



CARLA BACIGALUPE
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

<p>RA4. Revisar el vehículo destinado al transporte de cargas peligrosas, asegurando que es compatible con el riesgo inherente a la mercancía que se transporta.</p>	<p>normativa de transporte de cargas peligrosas por carretera.</p>
	<p>CE4.1 Relacionar los diferentes tipos de cargas peligrosas como gases inflamables, no inflamables y tóxicos, líquidos inflamables, sólidos inflamables, corrosivos, materiales radioactivos, con las características técnicas que debe tener el vehículo, haciendo referencia a la normativa vigente.</p>
	<p>CE4.2 Justificar los límites de antigüedad del vehículo que la normativa vigente impone para cada tipo de transporte de carga peligrosa.</p>
	<p>CE4.3 Relacionar la siniestralidad con la práctica de alterar los vehículos, explicando los riesgos asociados que se extreman en el caso del transporte de cargas peligrosas.</p>
	<p>CE4.4. Explicar el funcionamiento del tacógrafo, enumerando los datos que registra y relacionándolos con la seguridad en el transporte de cargas peligrosas.</p>
	<p>CE4.5. Revisar las características técnicas del vehículo, asegurando que son compatibles con la carga a transportar y cumplen con la normativa vigente.</p>
	<p>CE4.6. Verificar la antigüedad del vehículo, asegurando que su edad no supera la máxima permitida para la carga a transportar.</p>
	<p>CE4.7. Revisar en supuestos prácticos la originalidad de un vehículo, asegurando que no se trata de vehículos alterados que puedan comprometer la seguridad de la carga peligrosa.</p>
	<p>CE4.8. Revisar la disponibilidad y funcionamiento de tacógrafos, con el fin de garantizar que los periodos de conducción y descanso reglamentados quedan</p>



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

	<p>registrados en el mismo.</p> <p>CE4.9. Revisar la operatividad de sistemas de radiocomunicaciones o el teléfono celular, detectando posibles fallos que puedan impedir la comunicación en caso de emergencia.</p> <p>CD7. Revisar en supuestos prácticos la existencia y las condiciones de extintores de incendio, asegurando que se encuentran cargados, dentro del plazo de validez, con la marca de conformidad y con capacidad suficiente para combatir un incendio.</p> <p>CD8. Revisar en supuestos prácticos la existencia del mínimo de calzos y de las medidas exigidas en la normativa, apropiadas al peso del vehículo, diámetro de las ruedas y compatibles con el material a transportar.</p> <p>CE4.12 Explicar las incompatibilidades que existen con cada tipo de carga peligrosa, argumentando las razones por las que no pueden combinarse determinados tipos de carga, como animales, alimentos y medicamentos.</p>
<p>RA5. Aplicar las medidas de precaución y prevención de riesgos accidentes en el transporte de cargas peligrosas, de acuerdo con la normativa vigente y protocolos del transportista.</p>	<p>CE5.1. Justificar el procedimiento de parada del motor del vehículo durante la carga y descarga de sustancias peligrosas, excepto si su utilización es necesaria para el funcionamiento de bombas y otros mecanismos.</p> <p>CE5.2. Explicar y realizar los procedimientos y elementos de aseguramiento del vehículo durante los estacionamientos prolongados conforme a normativas vigentes.</p> <p>CE5.3. Justificar por qué es necesario asear el vehículo interna y externamente después de la descarga de sustancias peligrosas.</p>



Handwritten signature

Myriam Paredes
Secretaría General



CARLE B. CIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N°/580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

	CE5.4 Asear vehículos tanto interna como externamente, aplicando normas de seguridad laboral.
	CE5.5. Realizar transportes de supuestas cargas peligrosas enfrentando limitaciones como restricciones de uso de vías, horarios y áreas densamente pobladas y túneles.
	CE5.6. Identificar en rutas preestablecidas, lugares para estacionar el vehículo cuando transporta cargas peligrosas, argumentando la necesidad de evitar, zonas residenciales, lugares públicos, o de gran concentración de vehículos y personas.
	CE5.7. Justificar la necesidad de evitar por completo el consumo de comidas copiosas, bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas o medicamentos cuyos efectos secundarios puedan comprometer la seguridad del transporte en el traslado de sustancias peligrosas.
	CE5.8. Asumir la debida responsabilidad y prudencia en el transporte de sustancias peligrosas, antes de la carga, durante el servicio de transporte, durante la descarga y después del servicio.
	CE5.9 Explicar y aplicar los procedimientos para la revisión de la carga peligrosa durante el trayecto, detectando posibles situaciones de riesgo, como fugas, derrames, humo, olores y desplazamientos de la carga.
	CE5.10 Justificar la prohibición de conducir con pasajeros en el vehículo cuando se transportan cargas peligrosas, relacionándolo con los distintos riesgos en función de lo transportado.
Contenidos formativos	



[Handwritten signature]
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



[Handwritten signature]
SABIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Contenidos conceptuales

- 1. El transporte de cargas peligrosas por carretera**
 - Necesidad e importancia de este transporte
 - El rol del conductor de cargas peligrosas.
 - El marco regulador del transporte de cargas peligrosas.
 - Las instituciones y organizaciones competentes, nacionales e internacionales.
- 2. Las cargas peligrosas y los riesgos para las personas, los bienes y el medio ambiente**
 - Explosivos
 - Gases inflamables, no inflamables y tóxicos
 - Líquidos inflamables
 - Sólidos inflamables: sustancias sujetas a combustión espontánea y sustancias que, en contacto con el agua, emiten gases inflamables
 - Sustancias oxidantes y peróxidos orgánicos
 - Sustancias tóxicas (venenosas) y sustancias infecciosas
 - Materiales radiactivos
 - Corrosivos
 - Sustancias peligrosas diversas
- 3. La documentación asociada al transporte de cargas peligrosas**
 - Documentación del vehículo
 - Documentación de la carga
 - Documentación del conductor
- 4. Distintivos de señalización del transporte de cargas peligrosas**
 - De riesgo principal, por clases y divisiones
 - De riesgo secundario
 - Ubicación en los bultos, embalajes
 - Ubicación en el exterior del vehículo
 - Precauciones para garantizar la visibilidad
- 5. Requisitos del vehículo de transporte de cargas peligrosas**
 - Características técnicas
 - Antigüedad



[Handwritten signature]
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



GABRIELA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Originalidad de sus elementos y no alteración
- Tacógrafo
- Sistema de radiocomunicación, geolocalización, comunicación celular
- Incompatibilidades con otras cargas

6. Medidas de prevención aplicables al transporte de cargas peligrosas

- Parada del motor
- Aseguramiento del vehículo en las paradas
- Revisiones internas y/o externas para detectar posibles fugas, derrames, desplazamientos de las cargas durante el trayecto.
- Aseo interno y externo del vehículo
- Limitaciones en el uso de vías y túneles
- Limitaciones en zonas pobladas
- Limitaciones de horarios
- Estacionamientos específicos
- Los extintores
- Los equipos de protección personal

Contenidos procedimentales

1. Revisión y detección de errores en la documentación para el transporte de cargas peligrosas

- Documentación del vehículo
- Documentación de la carga
- Documentación del conductor

2. Revisión y detección de errores en los distintivos y señales del transporte de cargas peligrosas

- Pertinencia del distintivo en relación con el transporte
- Ubicación en el exterior del vehículo
- Ubicación en los bultos y embalajes
- Visibilidad

3. Revisión de características del vehículo y de la carga y detección de errores

- Características técnicas





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Antigüedad
- Originalidad de sus elementos y no alteración
- Tacógrafo
- Sistema de radiocomunicación, geolocalización, comunicación celular
- Incompatibilidades con otras cargas

4. Cumplimiento de procedimientos preventivos

- Aseguramiento y calzado del vehículo
- Aseado del interior y exterior del vehículo
- Selección de espacios seguros para el estacionamiento
- Utilización de equipos de protección personal
- Uso de extintores
- Ergonomía y seguridad laboral

5. Transporte de cargas peligrosas por carretera

- Revisión de la carga durante el trayecto y detección de posibles riesgos.
- Cumplimiento de la ruta preestablecida y, en su caso, selección de rutas alternativas seguras y permitidas por la normativa.
- Cumplimiento de las horas de descanso.
- Evitación de consumo de cualquier tipo de sustancia que altere la capacidad de conducción segura.

Contenidos actitudinales

- Cumplimiento de las leyes y normas de tránsito y seguridad vial
- Obediencia a las indicaciones de agentes de tránsito
- Responsabilidad
- Prudencia
- Control emocional
- Manejo del estrés
- Ética del trabajo
- Nulo consumo de alcohol, drogas o sustancias que alteren la capacidad de conducción segura



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Requisitos mínimos de acceso de los participantes

- Educación Escolar Básica concluida.
- Educación Escolar Básica Bilingüe concluida – cuarto ciclo concluido.
- 18 años de edad.
- Se requiere haber obtenido el registro de conducir particular.

Observación: la obtención de licencia respectiva está regulada por la Ley N° 5016/14 Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Art. 22, inciso d) veinte años para la licencia de conducir de Clase “B” y haber obtenido la licencia de conducir Clase “Particular” por 2 (dos) años.

Perfil del personal formador

Requisitos mínimos:

Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la especialidad a desarrollar adecuándose a las características y condiciones de la formación, al perfil de los destinatarios y la realidad laboral, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

Formación académica:

- Técnico Superior concluido en la especialidad requerida; o
- Universitario con titulación de grado, equivalente o superior, relacionado al módulo formativo a impartir.

Otros cursos de formación:

- Formación basada en competencia.
- Habilitación pedagógica / Habilitación metodológica.

Experiencia profesional

- Experiencia laboral en el sector profesional o en el ámbito de la especialidad. Acreditar experiencia en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo a impartir como profesional o trabajador independiente con experiencia mínima de dos años.
- Se valorará el haber ejercido como docente o facilitador con un mínimo de un año de experiencia demostrable por medio de una constancia de la empresa o institución en la que se desempeñó.





RESOLUCIÓN MTESS N° 1680/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

Competencias técnicas y habilidades:

- Dominio del idioma castellano y guaraní.
- Manejo de equipamientos, maquinarias y herramientas propias de la especialidad.
- Manejo de equipos y herramientas informáticas.
- Manejo de herramientas de localización satelital.
- Contar con registro de conducir profesional superior.
- Conocimientos de mecánica básica y mantenimiento de vehículos.
- Contar con la certificación de transporte de sustancias peligrosas.

Requisitos básicos de infraestructuras, espacio y equipamientos

Aula polivalente

- Equipos audiovisuales
- Computadoras con acceso a Internet
- Software específico para la planificación y realización de los servicios de transporte por carretera: Sistemas de geolocalización, Sistemas de navegación, Sistemas de seguimiento y localización de la mercancía. Aplicaciones informáticas de registro de la ruta.
- Proyector
- Pizarra blanca
- Material de aula
- Mobiliario para el formador
- Mobiliario para los estudiantes
- Legislación de tránsito y seguridad vial
- Normativa de circulación
- Normativa de transporte de mercancías por carretera nacional e internacional
- Protocolos de actuación en caso de emergencia o accidente de tránsito
- Protocolos de actuación para primeros auxilios



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Señalizaciones de todos los tipos de cargas generales, peligrosas y especiales
- Material de señalización y balizamiento de accidentes
- Botiquines de primeros auxilios
- Equipos de protección personal
- Simulador de tacógrafo digital
- Equipo de protección personal.
- Máscaras full fase.
- Trajes (gases o líquidos)
- Guantes para ocupantes.
- Equipo de respuesta o herramientas básicas para contención de fugas o derrames a según la carga.

Espacio para la conducción (puede no estar en el centro de formación)

- Vehículo didáctico para transporte de cargas peligrosas, equipado con dobles mandos, repuestos y accesorios según normativa vigente.
- Circuito cerrado al tránsito para prácticas de conducción
- Conos, triángulos de emergencia, extintores
- Señalizaciones de todos los tipos de cargas peligrosas

Aula de simulación

- Simulador de conducción de diferentes tipos de vehículos para transporte de cargas por carretera





RESOLUCIÓN MTESS N° 580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

MÓDULO 6	
Denominación: Transporte de cargas especiales por carretera	
Código: MF0073_2	
UC asociada: Transportar cargas especiales por carretera	
Nivel: 2 (dos)	
Duración: 20 horas	
Objetivo General: Transportar cargas especiales por carretera	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
RA1. Analizar el transporte de cargas especiales por carretera, desde el punto de vista de la conducción del vehículo.	CE1.1 Explicar el marco regulador del transporte de cargas especiales por carretera, identificando las leyes y normativas que lo rigen.
	CE1.2 Enumerar las cargas que se catalogan como cargas especiales, relacionándolas con los peligros que entrañan para la conducción.
	CE1.3 Explicar los principales riesgos en el transporte de cargas especiales, según su tipología.
	CE1.4 Diferenciar los efectos asociados a accidentes en el transporte de cargas especiales, como animales vivos, productos frescos del mar, congelados, productos cárnicos y productos forestales, entre otros.
	CE1.5 Explicar los riesgos específicos que presenta el transporte de cargas con dimensiones especiales y las precauciones a tomar durante la conducción.
	CE1.6 Explicar la importancia del transporte terrestre de cargas especiales según su tipología, incidiendo en el rol del conductor.
	CE1.7 Caracterizar los equipos de protección personal necesarios, relacionándolos con el tipo de carga especial a transportar.
RA2. Analizar la documentación requerida para el transporte de	CE2.1 Identificar la documentación necesaria para el transporte de cargas especiales por carretera, relacionando la documentación con el vehículo, el



Liana Myrian Faredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Carla Bacigalupe
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

<p>cargas especiales por carretera, tales como productos del mar, animales vivos y productos cárnicos, productos forestales y otros que por sus dimensiones o características signifiquen un riesgo para el servicio.</p>	<p>tipo de carga a transportar y la propia documentación requerida al conductor.</p>
	<p>CE2.2. Analizar diferentes documentaciones de carga especial, asegurando que identifican de manera completa y rigurosa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza de los riesgos que presentan los productos transportados, así como las medidas de protección inmediatas para afrontarlo. - Medidas a tomar en caso de desplazamiento de la carga, derrame de sustancias y en caso de productos refrigerado, mal funcionamiento del sistema de refrigeración.
	<p>CE2.3. Caracterizar la documentación habilitante para transportar cargas especiales por carretera, como la licencia de conductor y el certificado de entrenamiento específico.</p>
	<p>CE2.4. Describir las licencias de los vehículos para transportar cargas especiales por carretera, argumentando la necesidad de estar en su posesión y vigencia antes de iniciar el servicio.</p>
	<p>CE2.5 Justificar la importancia de disponer de la documentación del vehículo, de la carga y del conductor en regla y ajustada a la carga especial a transportar.</p>
<p>RA3. Caracterizar los distintivos externos requeridos que identifican el transporte de cargas especiales por carretera, garantizando su visibilidad.</p>	<p>CE3.1 Asociar las señalizaciones del vehículo con cada uno de los tipos de cargas especiales, explicando su significado, ubicación en el vehículo y argumentando la necesidad de su visibilidad.</p>
	<p>CE3.2 Caracterizar los elementos identificativos del transporte de productos del mar, ganado y carnes, productos forestales y dimensiones especiales, como señales y placas, argumentando la necesidad de su disponibilidad y su ubicación en el vehículo, así como</p>

Lic. Myriam Cafedes
 Secretaria General
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA FACIGALUPO
 MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

	<p>su buen estado para garantizar su visibilidad.</p> <p>CE3.3 Constatar en supuestos prácticos la señalización luminosa y cintas retroreflectivas tanto en la unidad tractora como en el remolque en caso de transporte de determinadas cargas especiales, como productos forestales u otros que por sus dimensiones puedan representar un riesgo para la conducción.</p>
<p>RA4. Revisar el vehículo destinado al transporte de cargas especiales, asegurando que es compatible con el riesgo inherente a la carga a transportar.</p>	<p>CE4.1 Relacionar los diferentes tipos de cargas especiales con las características técnicas del vehículo, como que dispongan de compartimentos herméticos tipo tolva, frigoríficos, de material lavable, que impidan el escurrimiento de líquidos al suelo y la caída exterior de los productos.</p> <p>CE4.2 Describir las características técnicas del vehículo en el caso de transporte de animales vivos y relacionándolas con el bienestar animal, como las rampas de acceso, los casos en que deben disponer de espacios independientes, los medios de fijación de los animales que eviten que se dañen durante los trayectos y los suelos antideslizantes e impermeables que faciliten su limpieza, entre otros.</p> <p>CE4.3 Describir las características técnicas del vehículo en el caso de transporte de productos cárnicos, revisando en supuestos prácticos, su higiene, refrigeración, ventilación y fijación de los productos.</p> <p>CE4.4 Relacionar las características técnicas del vehículo en el caso de transporte de productos forestales y otros productos de dimensiones o peso especial, revisando en supuestos prácticos su adecuación a la carga.</p>

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. Myriam Parodi
Secretaría General



RESOLUCIÓN MTESS N°/580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

	<p>CE4.5 Revisar en supuestos prácticos diferentes vehículos de cargas especiales, verificando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sus características técnicas se corresponden con los requisitos para el tipo de carga especial a transportar. - Su antigüedad no excede lo permitido para el tipo de carga especial a transportar. - El vehículo no ha sido alterado.
	<p>CE4.6 Justificar los límites de antigüedad del vehículo que la normativa vigente impone para cada tipo de transporte de carga especial.</p>
	<p>CE4.7 Relacionar la siniestralidad con la práctica de alterar los vehículos, explicando los riesgos asociados que se extreman en el caso del transporte de cargas peligrosas.</p>
	<p>CE4.8 Enumerar los equipos de protección personal necesarios en el vehículo, en función de la carga a transportar y explicar en qué momento del transporte se deben utilizar, relacionándolos con los riesgos que entrañan.</p>
	<p>CE4.9 Explicar el funcionamiento del tacógrafo, y revisar el funcionamiento de tacógrafos, relacionando los datos que registra con la seguridad en el transporte de cargas especiales.</p>
	<p>CE4.10 Revisar la operatividad de sistemas de radiocomunicaciones o el teléfono celular, detectando posibles fallos que puedan impedir la comunicación en caso de emergencia.</p>
<p>RA5. Aplicar las medidas de precaución y</p>	<p>CE5.1 Explicar las incompatibilidades en la combinación de diferentes tipos de cargas,</p>



Lic. Marian Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Carla Bacigalupe
Ministra



RESOLUCIÓN MTESS N° 580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

prevención de riesgos y accidentes en el transporte de cargas especiales, de acuerdo con la normativa vigente y protocolos del transportista.	detectando estas incompatibilidades en supuestos prácticos.
	CE5.2 Explicar y realizar los procedimientos de aseguramiento y calzado del vehículo durante la carga y descarga de productos de dimensiones y peso especiales, así como durante los estacionamientos, evitando posibles desplazamientos y volcados.
	CE5.3 Relacionar los procedimientos de aseo profundo del vehículo después de la descarga de productos frescos alimenticios, como productos del mar y productos cárnicos, con los riesgos de proliferación bacteriana y sus efectos sobre futuras cargas.
	CE5.4 Asear vehículos profundamente después de la descarga de productos frescos alimenticios, como productos del mar y productos cárnicos, utilizando los productos químicos necesarios y con los medios disponibles.
	CE5.5 Realizar el transporte de cargas de dimensiones especiales enfrentando limitaciones, como restricciones de uso de vías, horarios, túneles, puentes y áreas densamente pobladas.
	CE5.6 Identificar, en rutas preestablecidas, lugares específicos para estacionar el vehículo cuando transporta cargas especiales y en caso de ausencia de estos, estacionarlo, calzarlo y señalizarlo evitando zonas residenciales, lugares públicos, o de gran concentración de vehículos y personas.
	CE5.7 Justificar la necesidad de evitar por completo el consumo de comidas copiosas, bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas o medicamentos cuyos efectos





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

	<p>secundarios puedan comprometer la seguridad del transporte de cargas especiales.</p> <p>CE5.8 Asumir la debida responsabilidad y prudencia en el transporte de cargas especiales, antes de la carga, durante el servicio de transporte, durante la descarga y después del servicio.</p> <p>CE5.9 Explicar la cadena del frío, los puntos críticos HACCP y controlar las temperaturas en que debe mantenerse la carga cuando debe estar refrigerada, como productos frescos del mar, cárnicos y congelados, describiendo el procedimiento en caso de fallo en el sistema de refrigeración.</p> <p>CE5.10 Explicar y realizar los procedimientos de revisión durante el trayecto del estado de la carga especial transportada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bienestar animal - Presencia de fugas, derrames, olores - Control de temperaturas - Desplazamiento de la carga <p>CE5.11 Explicar y realizar los procedimientos de actuación en caso de accidente con cargas especiales.</p>
<p>Contenidos formativos</p>	
<p>Contenidos conceptuales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El transporte de cargas especiales por carretera <ul style="list-style-type: none"> - Necesidad e importancia de este transporte - El rol del conductor de cargas peligrosas. - El marco regulador del transporte de cargas peligrosas. - Las instituciones y organizaciones competentes, nacionales e internacionales. 2. Las cargas especiales y los riesgos para las personas, los bienes y los animales transportados. 	



Myrian Paredes
E.E. Myrian Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Cargas perecederas: productos frescos del mar, productos frescos cárnicos, productos congelados.
- La cadena del frío y la seguridad alimentaria
- Sistema HACCP
- Cargas de animales vivos (ganado)
- El bienestar animal durante el transporte y condiciones de manipulación y movilización
- Cargas de productos forestales

3. La documentación asociada al transporte de cargas especiales

- Documentación del vehículo
- Documentación de la carga
- Documentación del conductor

4. Distintivos de señalización del transporte de cargas especiales

- Placas y señales luminosas
- Ubicación en el exterior del vehículo
- Precauciones para garantizar la visibilidad

5. Requisitos de los vehículos de transporte de cargas especiales

- Características técnicas en función de lo transportado
- Antigüedad
- Originalidad de sus elementos y no alteración
- Tacógrafo
- Sistema de radiocomunicación, geolocalización, comunicación celular
- Incompatibilidades con otras cargas

7. Medidas de prevención de riesgos aplicables al transporte de cargas especiales

- Aseguramiento del vehículo en la carga, descarga y paradas
- Control de la temperatura del camión en caso de cargas refrigeradas.
- Descansos y abrevaje del ganado
- Aseo del vehículo posterior y anterior a cada carga
- Limitaciones en el uso de vías, túneles y puentes
- Limitaciones en zonas pobladas
- Limitaciones de horarios





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Estacionamientos específicos
- Presencia de vehículo piloto delante y/o detrás del transporte de la carga especial
- Escolta de agentes de tránsito
- Equipos de protección personal
- Ergonomía y seguridad laboral

6. Transporte de cargas especiales por carretera

- Revisión de la carga durante el trayecto y detección de posibles riesgos.
- Cumplimiento de la ruta preestablecida y, en su caso, selección de rutas alternativas seguras y permitidas por la normativa.
- Cumplimiento de las horas de descanso.
- Evitación de consumo de cualquier tipo de sustancia que altere la capacidad de conducción segura.
- Actuación en caso de accidentes con animales vivos.

Contenidos procedimentales

1. Revisión y detección de errores en la documentación para el transporte de cargas especiales

- Documentación del vehículo
- Documentación de la carga
- Documentación del conductor

2. Revisión y detección de errores en los distintivos y señales del transporte de cargas especiales

- Pertinencia del distintivo en relación con el transporte
- Ubicación en el exterior del vehículo
- Señales luminosas
- Visibilidad

3. Revisión de características del vehículo y de la carga y detección de errores

- Características técnicas
- Antigüedad
- Originalidad de sus elementos y no alteración
- Tacógrafo





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Sistema de radiocomunicación, geolocalización, comunicación celular
- Incompatibilidades con otras cargas

4. Cumplimiento de procedimientos preventivos

- Aseguramiento y calzado del vehículo durante la carga y descarga
- Fijación de la carga de productos forestales
- Control del sistema de refrigeración y control de temperaturas
- Aseado del vehículo
- Selección de espacios seguros para el estacionamiento
- Equipos de protección personal
- Ergonomía y seguridad laboral

5. Transporte de cargas especiales por carretera

- Revisión de la carga durante el trayecto y detección de posibles riesgos.
- Cumplimiento de la ruta preestablecida y, en su caso, selección de rutas alternativas seguras y permitidas por la normativa.
- Cumplimiento de las horas de descanso.
- Evitación de consumo de cualquier tipo de sustancia que altere la capacidad de conducción segura.
- Aplicación del sistema HACCP
- Cumplimiento de la normativa de bienestar animal.
-

Contenidos actitudinales

- Cumplimiento de las leyes y normas de tránsito y seguridad vial
- Obediencia a las indicaciones de agentes de tránsito
- Responsabilidad
- Prudencia
- Control emocional
- Manejo del estrés
- Ética del trabajo
- Nulo consumo de alcohol, drogas o sustancias que alteren la capacidad de conducción segura.





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Requisitos mínimos de acceso de los participantes
<ul style="list-style-type: none"> - Educación Escolar Básica concluida. - Educación Escolar Básica Bilingüe concluida – cuarto ciclo concluido. - 18 años de edad. - Se requiere haber obtenido el registro de conducir particular. <p>Observación: la obtención de licencia respectiva está regulada por la Ley N° 5016/14 Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Art. 22, inciso d) veinte años para la licencia de conducir de Clase “B” y haber obtenido la licencia de conducir Clase “Particular” por 2 (dos) años.</p>
Perfil del personal formador
<p>Requisitos mínimos: Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la especialidad a desarrollar adecuándose a las características y condiciones de la formación, al perfil de los destinatarios y la realidad laboral, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:</p> <p>Formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Técnico Superior concluido en la especialidad requerida; o – Universitario con titulación de grado, equivalente o superior, relacionado al módulo formativo a impartir. <p>Otros cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Formación basada en competencia. – Habilitación pedagógica / Habilitación metodológica. <p>Experiencia profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> – Experiencia laboral en el sector profesional o en el ámbito de la especialidad. Acreditar experiencia en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo a impartir como profesional o trabajador independiente con experiencia mínima de dos años. – Se valorará el haber ejercido como docente o facilitador con un mínimo de un año de experiencia demostrable por medio de una constancia de la empresa o institución en la que se desempeñó.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SECRETARÍA DE POLÍTICAS Y SEGURIDAD SOCIAL
 CARLA BACIGALUPO
 MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

Competencias técnicas y habilidades:

- Dominio del idioma castellano y guaraní.
- Manejo de equipamientos, maquinarias y herramientas propias de la especialidad.
- Manejo de equipos y herramientas informáticas.
- Manejo de herramientas de localización satelital.
- Contar con registro de conducir profesional superior.
- Conocimientos de mecánica básica y mantenimiento de vehículos.
- Contar con la certificación de transporte de sustancias peligrosas.

Requisitos básicos de infraestructuras, espacio y equipamientos

Aula polivalente

- Equipos audiovisuales
- Computadoras con acceso a Internet
- Software específico para la planificación y realización de los servicios de transporte por carretera: Sistemas de geolocalización, Sistemas de navegación, Sistemas de seguimiento y localización de la mercancía. Aplicaciones informáticas de registro de la ruta.
- Proyector
- Pizarra blanca
- Material de aula
- Mobiliario para el formador
- Mobiliario para los estudiantes
- Legislación de tránsito y seguridad vial
- Normativa de circulación
- Normativa de transporte de mercancías por carretera nacional e internacional
- Protocolos de actuación en caso de emergencia o accidente de tránsito
- Protocolos de actuación para primeros auxilios





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Señalizaciones de todos los tipos de cargas generales, peligrosas y especiales
- Material de señalización y balizamiento de accidentes
- Botiquines de primeros auxilios
- Equipos de protección personal
- Simulador de tacógrafo digital
- Equipo de protección personal.
- Máscaras full fase.
- Trajes (gases o líquidos)
- Guantes para ocupantes.
- Equipo de respuesta o herramientas básicas para contención de fugas o derrames a según la carga.

Espacio para la conducción (puede no estar en el centro de formación)

- Vehículo didáctico para transporte de cargas especiales, equipado con dobles mandos, repuestos y accesorios según normativa vigente.
- Animales vivos para prácticas de transporte
- Vehículo refrigerado para prácticas de control de cadena del frío
- Circuito cerrado al tránsito para conducción
- Conos, triángulos de emergencia, extintores
- Señalizaciones de todos los tipos de cargas especiales

Aula de simulación

- Simulador de conducción de diferentes tipos de vehículos para transporte de cargas por carretera



Lic. *[Signature]*
Secretaría General



[Signature]
CARLA B. CIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1680 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

MÓDULO 7	
Denominación: Primeros auxilios en caso de emergencias, accidentes o siniestros en carretera.	
Código: MF0074_2	
UC asociada: Actuar en caso de emergencias, accidentes o siniestros en carretera y aplicar técnicas de primeros auxilios.	
Nivel: 2 (dos)	
Duración: 30 horas	
Objetivo General: Actuar en caso de emergencias, accidentes o siniestros en carretera y aplicar técnicas de primeros auxilios.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
RA1. Describir la actuación inmediata con respecto al vehículo en caso de accidente	CE1.1 Describir la magnitud del problema de siniestralidad en las carreteras del país, identificando las consecuencias sociales y económicos asociados.
	CE1.2 Argumentar por qué se comete un delito cuando se produce la omisión de socorro así como la asunción de responsabilidad en caso de haber provocado un accidente.
	CE1.3 Identificar los elementos presentes en el modelo de triángulo de fuego, cómo prevenir la combustión y los medios y métodos de extinción.
	CE1.4 Explicar el método APA, justificando el orden de las actuaciones.
	CE1.5 Argumentar importancia del auxilio inicial a los heridos en relación las posibilidades de supervivencia en la primera hora posterior al accidente.
	CE1.6 Explicar las acciones inmediatas a realizar en caso de siniestro del propio vehículo de carga.
	CE1.7 Razonar la importancia de inmovilizar el vehículo y apagar la fuente de alimentación y su relación con el riesgo de ignición del motor.
	CE1.8 Explicar qué elementos de protección personal, como cascos, guantes, máscaras, gafas protectoras o



[Handwritten signature]
Secretaría General



[Handwritten signature]
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

	<p>chalecos reflectivos, entre otros, debe vestir y porqué antes de salir del vehículo y de aproximarse a la carga.</p> <p>CE1.9 Explicar las medidas en relación con la seguridad de la circulación, dónde se deben ubicar los dispositivos de señalización de la avería o del accidente y cómo regular el tránsito, para evitar daños colaterales al suceso.</p> <p>CE1.10 Describir el proceso y los medios a utilizar para calzar un vehículo siniestrado y para asegurar la fijación de la carga.</p>
<p>RA2. Comunicar la emergencia, accidente o siniestros viales, asegurando en caso necesario, la rápida presencia de la autoridad y de la atención sanitaria, en caso necesaria.</p>	<p>CE2.1 Explicar qué aspectos de la situación hay que evaluar en cuanto al accidente y que deben ser comunicados a los servicios de urgencia, así como el método de triaje de las víctimas.</p> <p>CE2.2 Utilizar el sistema de radiocomunicación, geolocalización o teléfonos celulares para comunicar la emergencia.</p> <p>CE2.3 Identificar los servicios a los que hay que contactar de manera inmediata, según la tipología de la emergencia, como sanitarios, bomberos y agentes de tránsito.</p> <p>CE2.4 Identificar otros actores a los que es necesario comunicar el accidente, como la agencia aseguradora del vehículo, la empresa operadora del transporte.</p> <p>CE2.5 Comunicar con supuestos servicios de emergencia y autoridades para comunicar lo ocurrido, la ubicación, y la situación de los heridos, evitando en caso necesario, ser escuchados por familiares y heridos.</p> <p>CE2.6 Explicar la importancia de realizar una escucha activa con los servicios de emergencia para recibir instrucciones de prestación de primeros auxilios.</p> <p>CE2.7 Describir la documentación asociada a emergencias y accidentes que deben llenar los conductores en caso de verse envueltos en un siniestro,</p>

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
CABALLERÍA ACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

	según la normativa vigente.
<p>RA3. Buscar signos de alteraciones orgánicas en los heridos para hacer una valoración inicial del accidentado y comunicar con los servicios de emergencia.</p>	CE3.1 Explicar la dinámica del impacto, identificando las fuerzas que tienen lugar durante el mismo y las lesiones más comunes que producen.
	CE3.2 Recabar la información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
	CE3.2 Efectuar las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
	CE3.4 Observar los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, para comprobar la respiración del accidentado.
	CE3.5 Comprobar el estado de la circulación sanguínea, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
	CE3.6 Identificar los mecanismos de producción del traumatismo para buscar las posibles lesiones asociadas.
	CE3.7 Contactar al servicio de atención de emergencias, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios
<p>RA4. Interpretar los síntomas que pueden presentar los accidentados, relacionándolos con posibles lesiones y explicando el protocolo de actuación en cada caso.</p>	CE4.1 Explicar los síntomas del accidentado que evidencian una crisis convulsiva, describiendo el protocolo de atención.
	CE4.2 Explicar los síntomas del accidentado que evidencian quemaduras y el grado de estas, describiendo el protocolo de atención.
	CE4.3 Explicar los síntomas del accidentado que evidencian hemorragias internas y externas, describiendo el protocolo de atención.



[Handwritten signature]
M. Teresa de los
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



[Handwritten signature]
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

	CE4.4 Explicar los síntomas del accidentado que evidencian fracturas, describiendo el protocolo de atención.
	CE4.5 Explicar los síntomas del accidentado que evidencian lesiones de la columna, describiendo el protocolo de atención.
	CE4.6 Explicar los síntomas del accidentado que evidencian traumatismos de tórax y abdomen, describiendo el protocolo de atención.
	CE4.7 Explicar los síntomas del accidentado que evidencian lesiones craneoencefálicas, faciales, oculares, auditivas y nasales, describiendo el protocolo de atención en cada caso.
<p>RA5. En supuestos prácticos, prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.</p>	CE5.1 Prestar la asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
	CE5.2 Aplicar técnicas básicas de resucitación cardiopulmonar, como la respiración boca-boca, boca-nariz y el masaje cardiaco externo.
	CE5.3 Preservar la permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
	CE5.4 Aplicar las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas para impedir un shock hipovolémico.
	CE5.5 Aplicar las técnicas posturales, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.
	CE5.6 Prestar la atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

	<p>químicos, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.</p> <p>CE5.7 Describir los casos excepcionales en los que se deba proceder a la extracción de accidentados de los vehículos y explicar los riesgos inherentes.</p> <p>CE5.8 Describir los casos excepcionales en los que se deba alejar al accidentado del vehículo siniestrado y explicar el procedimiento de movilización.</p> <p>CE5.9 Explicar las razones para no suministrar medicación, alimentos o bebidas a un accidentado.</p>
<p>RA6. En supuestos prácticos, intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos.</p>	<p>CE6.1 Describir las estrategias básicas de comunicación en caso de accidente, reconociendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los elementos de la comunicación - los tipos de comunicación - las dificultades en la comunicación - las técnicas básicas de comunicación en situación de estrés la comunicación con el accidentado - la comunicación con los familiares <p>CE6.2 Aplicar técnicas de comunicación interpersonal con heridos para que nos revelen su nivel de conciencia, demostrar empatía y transmitir ánimos y calma, así como prestarles acompañamiento y contacto físico.</p> <p>CE6.3 Identificar los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.</p> <p>CE6.4 Facilitar la comunicación del accidentado con su familia, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.</p> <p>CE6.5 Comunicarse con familiares, accidentado o persona relacionada, de manera respetuosa e</p>



CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

	<p>infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.</p> <p>CE6.6 Atender a los familiares de los accidentados, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.</p> <p>CE6.7 Aplicar técnicas de control emocional con familiares en situaciones de duelo, ansiedad, angustia y agresividad.</p> <p>CE6.8 Aplicar técnicas de superación del fracaso en casos de primeros auxilios no exitosos que no hayan evitado el fallecimiento del accidentado.</p>
Contenidos formativos	
<i>Contenidos conceptuales</i>	
<p>1. Los accidentes en el marco del transporte de cargas por carretera</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipología según vehículo, carga y frecuencia - Dinámica de un impacto. - Causas más comunes en el transporte de cargas - Consecuencias humanas, materiales y económicas de los accidentes - El delito de omisión de ayuda - Servicios de emergencia y autoridades para contactar - La cadena de supervivencia del accidente de tráfico - Casos que constituyen presunción de responsabilidad del conductor <p>2. El fuego en el vehículo siniestrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reacción en caso de incendio. - El triángulo del fuego. - Métodos y medios de extinción. <p>3. Actuación como primer interviniente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Método APA-Avisar-Proteger-Ayudar - Medidas en relación con la seguridad de la circulación - Medidas en relación con las víctimas - La importancia del auxilio inicial a los heridos: <i>la hora de oro</i> 	





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- La prevención de las lesiones
 - Medidas en relación con la comunicación con otros implicados
 - Botiquín de primeros auxilios
- 4. Actuaciones que no deben llevarse a cabo**
- Traslado de accidentados en el vehículo propio
 - Suministro de medicamentos, alimentos o bebidas.
 - Realización de torniquetes salvo casos excepcionales
 - Extracción de vidrios u objetos extraños
 - Regular el tránsito
 - Realizar comentarios que puedan ser escuchados por heridos o familiares
- 5. Valoración inicial de los heridos para la comunicación con emergencias**
- El triaje de las víctimas
 - La aproximación al herido
 - El herido consciente que respira
 - El herido inconsciente que no respira
 - Hemorragias internas y externas
 - Shock
 - Lesiones craneoencefálicas y faciales y actuación
 - Lesiones de la columna vertebral y actuación
 - Traumatismos de tórax y abdomen y actuación
 - Lesiones oculares, auditivas y nasales y actuación
 - Fracturas y actuación
 - Heridas y quemaduras y actuación
- 6. Movilización de accidentados**
- La decisión de extracción de un herido del interior de un vehículo y los riesgos de aumentar el daño
 - Alejamiento de heridos del vehículo siniestrado por peligro inminente
- 7. El apoyo emocional a las víctimas**





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Psicología de la víctima
- El acompañamiento permanente y el contacto físico
- Los mensajes y el tono de la comunicación
- Técnicas de manejo del estrés, ansiedad y agresividad

Contenidos procedimentales

1. Comunicación de la emergencia

- Evaluación de la situación
- Comunicación de la situación y ubicación del accidente
- Utilización de sistemas de radiocomunicación, geolocalización y telefonía celular
- Descripción de la situación a los servicios de emergencia y seguimiento de indicaciones
- Llenado la documentación asociada a la emergencia.

2. Evaluación inicial de los accidentados buscando signos de alteraciones orgánicas

- Aproximación al herido según protocolos
- Recopilación de información mediante comunicación con el herido o testigos
- Comprobación de la respiración del accidentado
- Comprobación del nivel de consciencia del accidentado
- Comprobación de la circulación sanguínea
- Comprobación de otros signos externos que evidencien lesiones

3. Aplicación de primeros auxilios a los accidentados y seguimiento de instrucciones de los servicios médicos contactados

- Actuación en caso de crisis convulsivas
- Actuación en caso de quemaduras
- Actuación en caso de hemorragias
- Actuación en caso de fracturas
- Actuación en caso de lesiones de la columna
- Actuación en caso de traumatismos de tórax y abdomen
- Actuación en caso de lesiones craneoencefálicas y faciales



MINISTRO
GABRIEL GALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Actuación en caso de lesiones oculares, auditivas y nasales
- Actuación en caso de compromiso ventilatorio, cardiocirculatorio y cardiopulmonar
- Actuación en caso de obstrucción de vías respiratorias

4. Movilización excepcional de accidentados

- Evaluación de los medios disponibles y los riesgos de movilización
- Extracción de accidentados del vehículo
- Alejamiento de accidentados del área del siniestro

5. Comunicación y apoyo emocional al accidentado y familiares

- Aplicación de técnicas de comunicación interpersonal con personas en situación de estrés.
- Aplicación de técnicas de control emocional y manejo de grupos en caso de ataque de pánico y ansiedad.
- Acompañamiento y contacto físico con el accidentado

Contenidos actitudinales

- Cumplimiento de las leyes y normas de tránsito y seguridad vial en caso de emergencia y accidente.
- Obediencia a las indicaciones de agentes de tránsito y de servicios de emergencia médica en caso de accidente.
- *Empatía con las víctimas*
- *Escucha activa con los servicios de emergencia médica y los accidentados*
- Asunción de responsabilidad en caso de accidente
- Control emocional
- Manejo del estrés

Requisitos mínimos de acceso de los participantes

- Educación Escolar Básica concluida.
- Educación Escolar Básica Bilingüe concluida – cuarto ciclo concluido.



Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- 18 años de edad.
- Se requiere haber obtenido el registro de conducir particular.

Observación: la obtención de licencia respectiva está regulada por la Ley N° 5016/14 Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Art. 22, inciso d) veinte años para la licencia de conducir de Clase "B" y haber obtenido la licencia de conducir Clase "Particular" por 2 (dos) años.

Perfil del personal formador

Requisitos mínimos:

Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la especialidad a desarrollar adecuándose a las características y condiciones de la formación, al perfil de los destinatarios y la realidad laboral, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

Formación académica:

- Técnico Superior concluido en la especialidad requerida; o
- Universitario con titulación de grado, equivalente o superior, relacionado al módulo formativo a impartir.

Otros cursos de formación:

- Formación basada en competencia.
- Habilitación pedagógica / Habilitación metodológica.

Experiencia profesional

- Experiencia laboral en el sector profesional o en el ámbito de la especialidad. Acreditar experiencia en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo a impartir como profesional o trabajador independiente con experiencia mínima de dos años.
- Se valorará el haber ejercido como docente o facilitador con un mínimo de un año de experiencia demostrable por medio de una constancia de la empresa o institución en la que se desempeñó.
- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

Competencias técnicas y habilidades:

- Dominio del idioma castellano y guaraní.





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Manejo de equipamientos, maquinarias y herramientas propias de la especialidad.
- Manejo de equipos y herramientas informáticas.
- Manejo de herramientas de localización satelital.
- Contar con registro de conducir profesional superior.
- Conocimientos de mecánica básica y mantenimiento de vehículos

Requisitos básicos de infraestructuras, espacio y equipamientos

Aula polivalente

- Equipos audiovisuales
- Computadoras con acceso a Internet
- Software específico para la planificación y realización de los servicios de transporte por carretera: Sistemas de geolocalización, Sistemas de navegación, Sistemas de seguimiento y localización de la mercancía. Aplicaciones informáticas de registro de la ruta.
- Proyector
- Pizarra blanca
- Material de aula
- Mobiliario para el formador
- Mobiliario para los estudiantes
- Legislación de tránsito y seguridad vial
- Normativa de circulación
- Normativa de transporte de mercancías por carretera nacional e internacional
- Protocolos de actuación en caso de emergencia o accidente de tránsito
- Protocolos de actuación para primeros auxilios
- Señalizaciones de todos los tipos de cargas generales, peligrosas y especiales
- Material de señalización y balizamiento de accidentes
- Botiquines de primeros auxilios
- Equipos de protección personal
- Simulador de tacógrafo digital
- Equipo de protección personal.





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Máscaras full fase.
- Trajes (gases o líquidos)
- Guantes para ocupantes.
- Equipo de respuesta o herramientas básicas para contención de fugas o derrames a según la carga.

MÓDULO 8

Denominación: Comunicación y calidad en el servicio de transporte por carretera

Código: MF0075_2

UC asociada: Mantener la relación con la empresa operadora del transporte y con el cliente y garantizar la calidad del servicio

Nivel: 2 (dos)

Duración: 20 horas

Objetivo General: Mantener la relación con la empresa operadora del transporte y con el cliente y garantizar la calidad del servicio

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
RA1. Identificar el contexto de los servicios de transporte por carretera en Paraguay y los procesos básicos de gestión de la calidad de las empresas de transporte asumiendo la importancia del desempeño de la figura del conductor en la calidad del servicio de conducción para la satisfacción del cliente	CE1.1 Explicar el contexto de los servicios de transporte de mercancías por carretera en Paraguay, tipos de actividades, empresas y organización del sector.
	CE1.2. Justificar la importancia de la figura del conductor profesional en los servicios de transporte especificando sus competencias, condiciones de desempeño y jornada laboral, derechos y obligaciones, habilitaciones para el ejercicio y su relación con los operadores del transporte.
	CE1.3 Describir el concepto y los principales procesos de gestión de calidad ligados al transporte por carretera y el impacto de la prestación del servicio de conducción en la calidad del servicio final de la empresa operadora, identificando los principales procedimientos y la





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
	documentación básicos de un sistema de gestión de calidad.
	CE.1.4 Explicar la intervención del conductor en la trasmisión de las incidencias más comunes detectadas en el servicio de transporte para mejorar su calidad y las encuestas sobre la satisfacción de los clientes y sus necesidades, sugiriendo medidas que puedan optimizar la calidad del servicio prestado.
RA2. Aplicar técnicas de comunicación profesional con clientes y proveedores del transporte carretera y de resolución de incidencias y reclamos de los clientes.	CE2.1 Citar los distintos interlocutores posibles del conductor, explicando las situaciones habituales de interlocución con cada uno de ellos, la amabilidad y cortesía necesaria en el trato profesional.
	CE2.2 Aplicar técnicas de comunicación y de escucha activa en situaciones profesionales para establecer una comunicación clara con clientes y proveedores, realizando un correcto uso del lenguaje y adaptándolo al interlocutor y evitando los errores comunes cometidos en la comunicación no verbal.
	CE2.3 Elaborar mensajes profesionales durante la comunicación con cliente y proveedores, identificando qué asistencia básica sería requerida ante cualquier solicitud necesaria o hacia dónde dirigir la comunicación.
	CE2.4 Aplicar técnicas de gestión de conflictos y reclamos presentados por el cliente y evidenciar un sentido de urgencia por la resolución de la situación reportada, explicando la importancia de la transmisión de ésta a las persona o área pertinente para su resolución.





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
	<p>CE2.5 En situaciones simuladas de comunicación En el contexto profesional y gestión de reclamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demostrar un trato profesional cordial y respetuoso favoreciendo una atmosfera positiva en las comunicaciones con clientes y proveedores y demostrando una actitud de escucha activa. - Escuchar atentamente la queja o incidencia del cliente, adoptando una actitud positiva. - Definir con precisión la naturaleza y contexto de la incidencia valorando la procedencia o improcedencia de esta. - Delimitar la capacidad personal para su resolución. - Comunicar al cliente de forma inteligible y precisa alternativas y procedimientos para su resolución. - Aplicar el procedimiento para registro de incidencias. - Transmitir de forma concisa y concreta la incidencia a la empresa. - Explicar cómo se realizaría la retroalimentar al cliente una vez solventada la incidencia.
<p>RA3. Mantener la propia imagen profesional y transmitir la imagen de la empresa operadora de transporte en todos los procesos</p>	<p>CE3.1 Asumir una actitud profesional de cuidado del aspecto y la higiene personal durante todo el desempeño de su actividad profesional respetando el uso del uniforme que en su caso establezca la empresa operadora del transporte manteniéndolo siempre limpio y en buen estado, procediendo a su limpieza.</p> <p>CE3.2 Justificar la importancia mantener comportamientos y actitudes positivas que contribuyan a poner en valor la imagen corporativa de la empresa</p>




 Juan Furea
 Secretaría General
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CABELLA BACIGALUPO
 MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
	<p>operadora del servicio y los distintivos que esta establezca.</p> <p>CE3.3. Identificar la información profesional de manejo habitual en el desempeño profesional que debe ser tratada con confidencialidad y la necesidad de garantizar en todo momento la protección de datos personales.</p>
Contenidos formativos	
<p>Contenidos conceptuales</p> <p>1. El sector de transporte de mercancías por carretera en Paraguay</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las empresas de transporte de mercancías. Proceso de gestión de calidad - La figura del conductor. competencias, desempeño y jornada laboral, derechos y obligaciones, habilitaciones y su relación con los operadores del transporte. - La relación del conductor con la empresa de transporte: Diferentes interlocutores del conductor dentro de la empresa <p>2. La calidad en la prestación del servicio de transporte de mercancías</p> <ul style="list-style-type: none"> - El servicio al cliente en la empresa/organización - Concepto de calidad en el transporte de mercancías - Aspectos legales aplicados al servicio al cliente - Evaluación y control del servicio <p>3. La asistencia a incidencias y la resolución de posibles conflictos en el transporte de mercancías</p> <ul style="list-style-type: none"> - Importancia de la implementación de compromisos y la organización del trabajo en la prevención de situaciones de conflicto con los clientes - Conflictos y quejas más comunes en el transporte de mercancías - Importancia de las sugerencias de los clientes en la mejora de la calidad de los servicios. - Normativa de protección al consumidor. 	



CARLA BUCIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación
<p>4. Imagen de marca de la empresa de transporte</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actitudes del conductor e imagen de marca - Importancia para la empresa de la calidad de la prestación del conductor - Confidencialidad de la información y Protección de datos de carácter personal.
<p>Contenidos procedimentales</p> <p>1. Técnicas de comunicación aplicadas y servicio al cliente en el transporte</p> <ul style="list-style-type: none"> - Habilidades de comunicador efectivas: asertividad, persuasión, empatía e inteligencia emocional. - Escucha activa - Obstáculos y dificultades de comunicación de la negociación cara a cara y no presencial. - Comunicación no verbal <p>2. La asistencia a incidencias y la resolución de posibles conflictos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento de tramitación de quejas. Recopilación de información en casos de quejas, tramitación y gestión: - Habilidades para resolver posibles conflictos con los clientes.
<p>Contenidos actitudinales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amabilidad, cortesía y claridad al tratar en el trato profesional - Actitud proactiva y de servicio en el tratamiento con los clientes - Empatía y escucha activa - Identificación y apreciación de los criterios y la importancia de la calidad del servicio - Integridad, confidencialidad y responsabilidad en el manejo de la información. - Preocupación por los detalles y por la satisfacción del cliente - Valoración del uso correcto del lenguaje

Requisitos mínimos de acceso de los participantes
- Educación Escolar Básica concluida.





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Educación Escolar Básica Bilingüe concluida – cuarto ciclo concluido.
- 18 años de edad.
- Se requiere haber obtenido el registro de conducir particular.

Observación: la obtención de licencia respectiva está regulada por la Ley N° 5016/14 Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Art. 22, inciso d) veinte años para la licencia de conducir de Clase “B” y haber obtenido la licencia de conducir Clase “Particular” por 2 (dos) años.

Perfil del personal formador

Requisitos mínimos:

Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la especialidad a desarrollar adecuándose a las características y condiciones de la formación, al perfil de los destinatarios y la realidad laboral, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

Formación académica:

- Técnico Superior concluido en la especialidad requerida; o
- Universitario con titulación de grado, equivalente o superior, relacionado al módulo formativo a impartir.

Otros cursos de formación:

- Formación basada en competencia.
- Habilitación pedagógica / Habilitación metodológica.

Experiencia profesional

- Experiencia laboral en el sector profesional o en el ámbito de la especialidad. Acreditar experiencia en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo a impartir como profesional o trabajador independiente con experiencia mínima de dos años.
- Se valorará el haber ejercido como docente o facilitador con un mínimo de un año de experiencia demostrable por medio de una constancia de la empresa o institución en la que se desempeñó.
- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

Competencias técnicas y habilidades:

- Dominio del idioma castellano y guaraní.



QUILA
BARRAL GALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Manejo de equipamientos, maquinarias y herramientas propias de la especialidad.
- Manejo de equipos y herramientas informáticas.
- Manejo de herramientas de localización satelital.
- Contar con registro de conducir profesional superior.
- Conocimientos de mecánica básica y mantenimiento de vehículos.

Requisitos básicos de infraestructuras, espacio y equipamientos

Aula polivalente

- Equipos audiovisuales
- Computadoras con acceso a Internet
- Software específico para la planificación y realización de los servicios de transporte por carretera: Sistemas de geolocalización, Sistemas de navegación, Sistemas de seguimiento y localización de la mercancía. Aplicaciones informáticas de registro de la ruta.
- Proyector
- Pizarra blanca
- Material de aula
- Mobiliario para el formador
- Mobiliario para los estudiantes
- Legislación de tránsito y seguridad vial
- Normativa de circulación
- Normativa de transporte de mercancías por carretera nacional e internacional
- Protocolos de actuación en caso de emergencia o accidente de tránsito
- Protocolos de actuación para primeros auxilios
- Señalizaciones de todos los tipos de cargas generales, peligrosas y especiales
- Material de señalización y balizamiento de accidentes
- Botiquines de primeros auxilios
- Equipos de protección personal
- Simulador de tacógrafo digital.
- Equipo de protección personal.
- Máscaras full fase.
- Trajes (gases o líquidos)





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Guantes para ocupantes.
- Equipo de respuesta o herramientas básicas para contención de fugas o derrames a según la carga.

AUTORIDADES

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Mario Abdo Benítez Presidente de la República del Paraguay

Eduardo Petta San Martín Ministro de Educación y Ciencias	Carla Bacigalupo Planás Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Robert Cano Paredes Viceministro de Educación Básica	Luis Orué Viceministro de Trabajo
Ramona Celeste Mancuello de Román Viceministra de Educación Superior y Ciencias	Daniel Sánchez Viceministro de Empleo y Seguridad Social





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Fernando Griffith
Viceministro de Culto

AUTORIDADES

MEC	MTESS
Modesto Napoleón Segovia Boltes Coordinador General, Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo.	David Alejandro Cano Quiñones Coordinador General, Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo.
Tania Quintana de Giangiacomo Coordinadora Adjunta, Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo.	Alfredo Javier Mongelos Secretario Técnico, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
Zulma Patricia Morales Fernández Directora General de Desarrollo Educativo	Addis Merlo de Maciel Directora General Servicio Nacional de Promoción Profesional
Griselda Beatriz Lozantos Martínez Directora de Orientación Educativa	Julio Pessolani Rodríguez Gerente de Acción Formativa del SNPP
Lizzie Raquel Miranda de Seall Directora General de Educación Permanente para Personas Jóvenes y Adultas.	Selva Huber Gerente Técnica del SNPP
Gricelda Fleitas de Duarte Directora de Educación Profesional para Personas Jóvenes y Adultas.	
Marcelo Adrián Duprat Díaz Director General de Asesoría Jurídica.	
Ceferino Ruíz Olivella Director General de Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media.	



Syrian Faredes
Secretaría General

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



CARLA SACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1580/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

<p>Dora Digna González Ayala Directora de Gestión Pedagógica del Bachillerato Técnico y Formación Profesional Media.</p> <p>Norma López Rolandi Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.</p> <p>Ángel Adrián Ayala Dirección de Institutos Técnicos Superiores.</p>	
---	--

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Transporte y Logística (TRLO).

Perfil Profesional: Conducción de vehículos de transporte de cargas por carretera,

Nivel de cualificación: 2 (dos)

Módulos Formativos asociados al perfil profesional:

- Mantenimiento básico de vehículos de transporte de cargas por carretera.
- Planificación de servicios de transporte de cargas por carretera.
- Procesos de carga y descarga en el transporte por carretera.
- Conducción de vehículos por carretera con cargas generales.
- Transporte de cargas peligrosas por carretera.
- Transporte de cargas especiales por carretera.
- Primeros auxilios en emergencias, accidentes o siniestros.
- Comunicación y calidad en el servicio de transporte por carretera.

Equipo elaborador contratado con el apoyo de la Asistencia Técnica de la UE - OEI

Paula Greciet, Consultora

Susana Villarroel, Consultora

Integrantes del Grupo de Trabajo de Diseño de Módulos Formativos

Petronilda Mendoza, Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) - MTESS





RESOLUCIÓN MTESS N° 1580 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (TRLO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO.-----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Atilio Dentice D'Oliveira, Unidad Técnica Interministerial MEC.

Expertos formativos consultados

Christian Monges, Instructor de cargas especiales y peligrosas – DINATRA
Hugo E. Páez, Instructor de conducción del SNPP.

Apoyo

Laura Molinas Avalos, Especialista del Componente 2: SNCP – AT UE - OEI

Revisión Metodológica - Integrantes del Equipo Metodológico

MEC

Mónica Lezcano de Ruiz Díaz
Marcelo Lezcano Benítez
Victoria Rojas de Mazó
Sandra Sánchez Aguilar

MTESS

Lis Loncharich Ochoa
Norma Ruiz Díaz Alfonso
Sara Segovia Chaparro

Integrantes del Equipo Normativo

Santiago Álvarez - Unidad Técnica Interministerial – MEC.
Rosana Soloaga Dirección General de Asesoría Jurídica – MTESS.
Tania Quintana de Giangiacomo - Unidad Técnica Interministerial – MEC.

Fecha de cierre del documento: 03 de agosto de 2020.

Todos los derechos reservados: este documento puede reproducirse libremente para fines no comerciales. Se prohíbe el uso comercial no autorizado de esta obra. Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Asunción, Paraguay
2020

